TOMO 126 — Montevideo, Sábado 13 de Febrero de 1937 — Núm. 9141

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se remiten al Tribunal de Cuentas los proyectos de presupuesto del Mercado de Frutos, Graneros Oficiales, Crédito Agrícola de Habilitación y Oficina de Contralor de las Exportaciones.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 17171|936.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, don Alberto Cuñarro:

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución, tiene el agrado de remitir a dictamen de ese Tribunal, los proyectos de presupuesto del Mercado de Frutos, Graneros Oficiales, Crédito Agrícola de Habilitación y Oficina de Contralor de las Exportaciones, correspondientes al ejercicio 1937.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. —GABRIEL TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se fija el Presupuesto General del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 17171|936.

Vista la gestión del Banco de la República, sobre aprobación de su presupuesto para el ejercicio 1937;

Atento a que consultado el Tribunal de Cuentas, este organismo ha prestado la conformidad a que se refiere el artículo 196 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El Presupuesto General del Banco de la República Oriental del Uruguay, correspondiente al ejercicio 1937, queda fijado en la siguiente forma:

Sueldos:

Casa Central, 6 Agencias urbanas y 50 Sucursales	$	2.309.100 —
Partida para aumentos automáticos de sueldos dentro del ejercicio	"	3.150 —
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	380.340 —
Partida para aumentos automáticos de sueldos dentro del ejercicio	"	360 —
Suma total de sueldos	$	2.692.950 —

Gastos:

Casa Central, 6 Agencias urbanas y 50 Sucursales	$	370.000 —
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	65.500 —
Suma	$	435.500 —
Partida para compensaciones familiares al personal	"	70.000 —
Suma total de gastos	$	505.500 —

Art. 2.º Para llenar las vacantes se requiere que el Directorio declare previamente por cuatro votos conformes, que se trata de cargos imprescindibles para el buen funcionamiento del Banco.

Art. 3.º Al proveer los cargos que queden vacantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, el Directorio podrá reducir los sueldos en el porcentaje o cantidad que juzgue conveniente. El nuevo sueldo así establecido para cada cargo, no podrá ser modificado ulteriormente durante el ejercicio.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1936 en el N.º 9136 (5 de Febrero)

Art. 4.° El aumento automático establecido por los Reglamentos del Banco a que podrán alcanzar gradualmente los sueldos de los Auxiliares, Meritorios y personal de servicio, queda fijado como máximo: para los Auxiliares de las dependencias en la Capital en ochenta pesos mensuales; para los de las Sucursales en noventa y cinco pesos mensuales; para los Meritorios en sesenta pesos mensuales; para los porteros, serenos y ascensoristas en setenta y cinco pesos mensuales; para los limpiadores en setenta pesos mensuales, y para los Mensajeros en cincuenta y cinco pesos mensuales.

Art. 5.° El Directorio queda facultado para otorgar al personal compensaciones familiares dentro de la suma que se destina a esta partida en el presente presupuesto, pudiendo establecer los límites, cuotas y condiciones que estime conveniente al respecto.

Art. 6.° El Directorio, por cuatro votos conformes y previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, podrá reforzar los rubros de gastos de las economías previsibles a obtener en cualquiera de los otros rubros de gastos.

Art. 7.° Los empleados del Banco que prestan servicios en el Mercado de Frutos, mientras éste sea administrado por el Banco de la República, gozarán de las mismas prerrogativas que las leyes y reglamentos acuerdan a los funcionarios del Banco.

Art. 8.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 14210|934.

A fin de regularizar la situación de distintos funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, con motivo de la promulgación de la ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Talleres y varaderos

Para el cargo de Jefe al señor Pablo Class, grado número 13, categoría II.

Para Capataz General al señor Leandro Morás, grado número 10, categoría III.

Para Dibujante al señor Gustavo Rossi, grado número 10, categoría III.

Para Auxiliar al señor Valentín Brea, grado número 6, categoría IV.

Para Auxiliar al señor José Panizolo, grado número 5, categoría IV.

Para Dibujante al señor Oscar Aguiar, grado número 4, categoría IV.

Para Auxiliar al señor Héctor Villaverde, grado número 3, categoría IV.

Para Telegrafista a la señorita Elida Plada, grado número 2, categoría IV.

Para Encargado de Oficina al señor Pedro Aguerrebere, grado número 7, categoría III.

Para Guardalibros a los señores Carlos González y Pedro Bicain, grado número 7, categoría III.

Para Encargado de Almacenes al señor Julio Ceriani, grado número 7, categoría III.

Para Capataz de Almacenes al señor Martín Galarza, grado número 6, categoría IV.

Para Auxiliares a los señores Tomás Sarina Rossi y Diego Vera, grado número 6, categoría IV.

Para Auxiliares a los señores Eugenio Souto y Ernesto Gonzádez, grado número 4, categoría IV.

Para Encargado de Estiba al señor Francisco Betegui, grado número 5, categoría IV.

Para Auxiliares a los señores Carlos Daray y Armando Cahen, grado número 4, categoría IV.

Para peón al señor Pablo Olivera, grado número 3, categoría IV.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. —CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se declara cesante a un foguista en la División Aduanera de Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 18502|936.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Aduanas, solicitando la exoneración del foguista de la División del Resguardo señor Eleuterio Carmona, por omisiones en el desempeño del cargo, previstas en el artículo 7.° del decreto de fecha 9 de Julio de 1925;

Resultando: Que el mencionado empleado falta al servicio sin aviso desde el 13 de Noviembre de 193[illegible]

Resultando: Que este funcionario ha cometid[illegible] [illegible] grave falta disciplinaria, al agredir a un superior, [illegible]ndose en el desempeño del cargo;

Atento a lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cesante al funcionario señor Eleuterio Carmona, con derecho a acogerse a los beneficios de la jubilación.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se sustituye a un funcionario en la Sucursal de Rentas de Soriano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 63|937.

Habiendo presentado renuncia el señor Silverio Miguel Tellechea, designado para reforzar el personal de la Sucursal de Rentas de Soriano, por resolución de 15 de Diciembre último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el mencionado funcionario, designándose en su reemplazo al señor Luciano Golly Vera.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se nombran porteros en la Dirección de Faros y en la Contaduría General

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 28|937.

Vacante el cargo de portero de la Dirección de Recaudación y Fiscalización de Impuesto a los Faros, grado número 2, categoría IV,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos que se indican a los siguientes funcionarios:

Para portero de la Dirección de Faros, al actual portero de la Contaduría General de la Nación, señor Gabriel Arce.

Para portero de la Contaduría General, grado número 2, categoría IV, al señor Coronación Ceja.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se nombra un Auxiliar 2.° de Agencia de Rentas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 44|936.

Vacante un cargo de Auxiliar 2.° de Agencia de Rentas por destitución del señor Juan J. Duarte,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor César Aguirrezabala, empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la División Aduanera de Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1937.—Núm. 26|937.

Vacantes dos cargos de Fiscales de 3.ª clase de la División de Resguardo, por fallecimiento de los señores Juan C. Patiño y Carlos M. de la Bandera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para Fiscales de 3.ª clase a los señores Francisco Cervo y Alberto Sagasta, grado número 5, categoría IV.

Para Guardas de Vigilancia de 1.ª clase a los señores Santiago Saccone y Armando Pedragosa, grado número 5, categoría IV.

Para Guardas de Vigilancia de 2.ª clase a los señores Juan Africio y Marcelino Fondo, grado número 3, categoría IV.

Para Guardas de Vigilancia de 3.ª clase a los señores José Galvez, Carlos Divenuto, Víctor Cattani, Juan D. Gambeta, Luis Rodríguez y Alfonso Tenraeiro, grado número 2, catgoría IV.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Topografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Habiéndose incluído en la planilla de presupuesto de la Dirección de Topografía, para el corriente ejercicio, los cargos de Director Agrimensor y Jefe Agrimensor (Subdirector) en la Sección Administrativa y Legal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Nómbrase para desempeñar los referidos cargos con la antigüedad del 1.º de Enero corriente y con carácter definitivo, a los señores agrimensores don Ricardo A. Abreu y don Juan Francisco Ros, quienes, respectivamente, desempeñaban los cargos de Jefe Agrimensor y Jefe Agrimensor de la Sección Administrativa y Legal, suprimidos del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

10

Resolución. Se efectúan nombramientos en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Habiendo incorporado la ley de Presupuesto General de Gastos vigente varios cargos en la Dirección de Arquitectura (ítem 8.02);

Considerando: Que corresponde a la vez regularizar la situación de diversos funcionarios que prestan servicios en dicha oficina, cuyos cargos fueron suprimidos por la referida ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Efectuar los siguientes nombramientos en la Dirección de Arquitectura ítem 8.02 del Presupuesto General de Gastos, Arquitectos de 3.ª clase a los señores Gustavo Méndez Schiaffino, Luis Abreu y José Pedro Carzoglio; Ayudante de Arquitecto al señor Alejandro Rosé; Auxiliar 1.º Encargado del Despacho al señor Vicente Bentura Borgarill, y Auxiliar 2.º al señor Juan Pedro Acquarone.

Todos estos nombramientos se hacen en carácter definitivo y con antigüedad del 1.º de Enero en curso.

Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se modifica la reglamentación que fijó la distribución de la partida para Cultura Artística

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1937.—Núm. 200|936.

Visto el resultado de la aplicación del decreto de 24 de Marzo de 1936 que reglamenta el concurso para optar a las Remuneraciones Artísticas;

Atento a que invitada a informar la Comisión Nacional de Bellas Artes sobre sus modificaciones, ha hecho saber que considera conveniente separar de este Concurso las obras de artes plásticas, las que podrían ser presentadas en el Salón de Bellas Artes que actualmente organiza;

Que sin perjuicio de ello el Poder Ejecutivo entiende que procede mantener en este Concurso la misma partida invertida en el Concurso de las obras producción 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Queda modificado en la forma que a continuación se expresa el decreto de 24 de Marzo de 1936, que fijó la distribución de la partida para Cultura Artística autorizada por la ley de Presupuesto vigente, deducidas las afectaciones que ella dispone incluso las sumas destinadas a atender las cuatro becas pensionadas, según el artículo 20 de la ley de 10 de Abril de 1920.

Art. 2.º Las subvenciones y premios estímulos correspondientes a las mejores producciones artísticas del año 1936 podrán adjudicarse a las obras que correspondan a los siguientes géneros, siempre que fueran merecedoras de tales distinciones a juicio del Jurado:

Artes musicales:

A) Piezas sinfónicas.
B) Piezas no sinfónicas.
C) Obras para canto.

Artes literarias:

D) Obras en prosa.
E) Obras en verso.
F) Ensayos literarios.
G) Ensayos históricos.
H) Literatura infantil.

Art. 3.º El Jurado designado al efecto dispondrá de un primer premio de $ 1.000.00, para la mejor obra que que se presente al Concurso, 10 remuneraciones artísticas de $ 600.00 cada una, 3 medallas de oro y 4 premios estímulos de $ 350.00 cada uno.

La medalla de oro podrá ser acumulable al premio "Remuneración".

Art. 4.º Podrá adjudicar igualmente las siguientes partidas:

A) Dos dotaciones de $ 300.00 cada una para la publicación de obras literarias, de autores inéditos, sin clasificación de género.
B) Dos partidas de $ 300.00 cada una para la publicación de obras literarias inéditas, sin clasificación de género de autores que con anterioridad a su presentación hayan publicado libros.

Art. 5.º Las remuneraciones y premios a la labor artística serán discernidos por el Jurado, a los artistas y es-

critores nacionales o nacionalizados que hayan ejecutado o publicado sus obras desde el 1.° de Enero de 1936 al 31 de Diciembre del mismo año, siendo condición expresa que las obras no hayan sido publicadas o ejecutadas anteriormente o después de dicho período. Si se tratara de obras musicales, la ejecución a que se refiere este artículo será la orquestal.

Los aspirantes a la partida para impresión de obras sólo firmarán los originales con un lema y únicamente acreditarán su identidad y ciudadanía en el caso de obtener premio.

Al original deberán acompañar un sobre cerrado con la consignación del respectivo lema en el exterior y el nombre del autor y su domicilio en el interior.

Art. 6.° Los premios honoríficos podrán ser otorgados por el Jurado sin requerirse la inscripción a que se alude, requiriéndose para otorgar estos premios especiales la unanimidad de votos de los miembros del Jurado.

Esta misma unanimidad de votos se exige también para adjudicar los premios "Medalla de oro" y el un mil pesos a la mejor obra.

La Dirección de la Biblioteca Nacional deberá remitir a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la nómina de todas las obras nacionales aparecidas dentro del año 1936 y que respondan a la finalidad de este decreto.

La Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica informará a su vez sobre las producciones musicales que no se hayan inscripto en este Concurso.

Art. 7.° Los artistas y escritores que aspiren a las subvenciones que se acuerdan por este concurso deberán acreditar:

1.° Su ciudadanía sea natural o legal.
2.° Haber editado la obra cuya inscripción solicitan durante el presente año de acuerdo con el llamado respectivo.
3.° Acompañar su pedido de inscripción con 10 ejemplares de su obra cuya devolución no podrá exigirse.
4.° Si se tratara de obras inéditas, deberán presentarse igual número de copias a máquina.

Art. 8.° Los autores musicales deberán inscribirse proporcionando al Jurado en el momento de la inscripción, las respectivas partituras, que depositarán en Secretaría.

Dichas obras serán examinadas por una Comisión de Músicos nombrada por el Jurado, la que dictaminará en sesión secreta sobre el mérito de las mismas, indicando cuáles son dignas de subvención o premios, por orden descendente de méritos y valores.

Art. 9.° El Jurado se compondrá de siete miembros honorarios designados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social con el cometido de discernir las remuneraciones, premios y medallas de que trata este decreto.

Art. 10. El fallo de los Jurados, que deberá dictarse antes del 30 de Octubre de 1937, será inapelable, debiendo ser comunicado al Ministerio para su cumplimiento.

Art. 11. El Jurado reglamentará su funcionamiento, eligiendo en la primera reunión que realice, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario honorario. Actuará como Secretario el funcionario respectivo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 12. Los veredictos del Jurado se pronunciarán por votación secreta sobre las siguientes bases:

A) El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social convocará a los Jurados para sufragar, remitiéndoles por Secretaría con sobres de votación las nóminas convenientemente impresas, de los artistas y de las obras inscriptas.
B) Los Jurados se limitarán a subrayar con tinta, en sus respectivas nóminas, el nombre de los candidatos y títulos de las obras sin exceder del número de medallas de oro, remuneraciones y premios fijados por este decreto, en la siguiente forma:

Para medalla de oro, tres rayas.
Para medalla de oro y remuneración, dos rayas.
Para el premio de un mil pesos, tres cruces.
Para remuneración solamente, una raya.
Para premios estímulo, subrayado con puntos.
Para "Premios publicación", subrayado con puntos.

C) Las nóminas así subrayadas serán colocadas en los sobres de votación, y éstos depositados en la urna, personalmente, por cada Jurado en presencia del Secretario representante del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
D) Los votos se recibirán durante dos días, que serán indicados por el Ministerio.
E) Para la emisión del voto se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones de la ley Electoral.

Art. 13. Habrá solamente dos escrutinios que se realizarán al día siguiente de las respectivas votaciones, en presencia del Ministro del ramo, el Secretario y los Jurados que comparezcan, de acuerdo con los siguientes principios:

A) Se considerarán triunfantes y con derecho a las remuneraciones establecidas, los artistas que obtengan en la primera votación, no menos de cuatro votos del Jurado.
B) Las remuneraciones otorgadas por esta primera votación podrán tener además carácter de premio a las mejores obras del año, expresado por la medalla de oro que corresponderá a los premiados, no pudiendo exceder de tres las medallas que se adjudiquen.
C) Se considerarán triunfantes y con derecho a las remuneraciones restantes, los artistas que obtengan en la segunda votación no menos de tres votos.

Art. 14. Si quedaran remuneraciones sin otorgarse, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, resolverá lo que a su respecto mejor convenga.

Art. 15. Al terminarse los escrutinios y las actas respectivas, las nóminas de votación serán destruídas.

Art. 16. Los autores triunfantes que hagan imprimir obras inéditas o reediten las ya publicadas sólo podrán insertar en las mismas el texto íntegro del decreto respectivo, en su parte pertinente, pero no otras inscripciones que tiendan a desvirtuar el carácter de premio o subvención, según los casos, o atribuir declaraciones distintas a las que se hubieren formulado de acuerdo con este decreto.

Art. 17. La Mesa del Jurado no admitirá inscripciones de obras que no pertenezcan a alguno de los motivos de literatura y arte que se expresan en el artículo 2.° y de acuerdo con la finalidad de este decreto.

Si hubiere reclamo en esta parte, por cualquier interesado, el Jurado dentro de los diez días de notificado, resolverá sobre aquél por mayoría absoluta de votos.

Art. 18. Se entiende que el fallo de los Jurados versa sobre el conjunto de obras presentadas por cada aspirante cuando se trate de remuneraciones; y sobre cada obra aisladamente, cuando se trate de partidas para impresión o de premios por temas.

Art. 19. Queda prohibida a los interesados toda insinuación, sugestión o influencia, directa o indirectamente ejercida sobre los Jurados o sus asesores técnicos. El quebrantamiento de esta norma, debidamente justificado a juicio del Ministerio, puede autorizar una decisión administrativa que aparte del concurso la obra u obras, a que se refiere la influencia perturbadora de la libertad de que deben gozar los señores Jurados para resolver.

Art. 20. Revócase el decreto de 27 de Marzo de 1936 en lo que se refiera al concurso de premios a la producción literaria y artística del año 1936 que por éste se reglamenta.

Art. 21. Fíjase el período comprendido hasta el 15 de Marzo de 1937 a las horas hábiles para que los interesados puedan presentar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social su gestión al concurso respectivo.

Art. 22. Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Manuel Riestra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3289|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Riestra, retirado policial por superior decreto de fecha 21 de Marzo de 1933, tiene derecho a la reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Riestra tiene derecho a una nueva asignación de $ 551.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

En esta asignación se halla incluída la suma de pesos 56.16 anuales, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones [illegible] Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Manuel F. Olivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3297|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel F. Olivera, retirado policial por superior resolución de Mayo de 1934, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel F. Olivera tiene derecho a una nueva asignación de $ 481.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Antonio Firpo Muñoz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3314|936.

Resultando de los informes producidos que don Antonio Firpo Muñoz se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 3.o de la 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Firpo Muñoz retirado policial, con derecho a una asignación de $ 338.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Florencio Pereira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3330|936.

Resultando de los informes producidos que don Florencio Pereira se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Florencio Pereira, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 245.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Facundo Carmelo Gutiérrez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3321|936.

Resultando de los informes producidos que don Facundo Carmelo Gutiérrez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, del 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615, del 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Facundo Carmelo Gutiérrez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 220.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Luis C. Bonomi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3374|936.

Resultando de los informes producidos que don Luis C. Bonomi se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914 del 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615, del 8 de Febrero de 1930, como ex Jefe de Policía de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis C. Bonomi, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 3.116.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Quevedo Carballo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número3435|936.

Resultando de los informes producidos que don Quevedo Carballo se halla comprendido por los artículos 4.o, inciso C) de la ley 7914, del 26 de Octubre de 1925, y 3.o de la 8615, del 8 de Febrero de 1930, como ex peón herrero de la Jefatura de Policía Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Quevedo Carballo, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 670.08 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Alejo Martínez Nacimiento

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3366|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Alejo Martínez Nacimiento, retirado policial por superior decreto de fecha 22 de Febrero de 1934, al amparo del artículo 4.o, inciso D) de la ley número 7914, de 26 de Octubre de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Alejo Martínez Nacimiento tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 499.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Pascual Muela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3371|936.

Resultando de los informes producidos que don Pascual Muela se halla comprendido en lo dispuesto por el artícu-

lo 4.o, inciso C) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 3.o de la 8615, de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Pascual Muela retirado policial, con derecho a una asignación de $ 453.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la qaue será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Arturo Arrúa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3427|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Arturo Arrúa se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914, de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso C), y 8615, de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE

Declarar al expresado señor Arturo Arrúa retirado policial, con derecho a una asignación de $ 337.70 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Fernando E. Pereyra González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3322|936.

Resultando de los informes producidos que don Fernando E. Pereyra González se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914, del 20 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615, del 8 de Febrero de 1930, como Escribiente de la Jefatura de Policía del Departamento de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fernando E. Pereyra González, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 331.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 25.32, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Simón Donato Aguilar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3451|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Simón Donato Aguilar se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso A) de la ley número 7914, de 26 de Octubre de 1925, como guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Simón Donato Aguilar, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 147.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Juan Francisco Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3422|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Francisco Rodríguez, retirado policial por superior resolución de fecha 17 de Mayo de 1932, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos números 28 y 29 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Juan Francisco Rodríguez, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 146.74 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 33.60, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Ruperto Benavente

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3428|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Ruperto Benavente se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso B) de la ley 7914, de Octubre 26 de 1925, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ruperto Benavetne, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.146.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Orosmán Pardo Iriondo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3433|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Orosmán Pardo Iriondo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex peón del Depósito de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Orosmán Pardo Iriondo, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 406.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Manuel Merniers Vespa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3450|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Merniers Vespa se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 3.o de la ley 8615, de 8 de Febre-

ro de 1930, como ex Agente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Merniers Vespa, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 356.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Cosme Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3429|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Cosme Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes números 7914 y 8615, de Octubre 26 de 1925 y 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cosme Fernández retirado policial con derecho a una asignación de $ 341.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan María García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3480|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan María García se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) de la ley 7914, del 26 de Octubre de 1925, y 3.o de la 8615, del 8 de Febrero de 1930, como ex Coracero de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan María García, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 304.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Irineo Gutiérrez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3492|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Irineo Gutiérrez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615, del 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Irineo Gutiérrez retirado, retirado policial, con derecho a una asignación de pesos 250.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Florencio Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3496|936.

Resultando de los informes producidos que don Florencio Hernández se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 3.o de la 8615, del 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Florencio Hernández, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 178.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Bonifacio Fabrica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3491|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Bonifacio Fabrica se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 3.o de la 8615, de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bonifacio Fabrica, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 137.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara que don Julio Rodríguez Brito no titne derecho a la reforma de su cédula de retiro policial.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 2250|935.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión de don Julio Rodríguez Brito, retirado policial por superior decreto de Octubre 18 de 1933, a efecto de que se reforme su cédula de jubilado, computándosele años fictos de servicios;

Resultando: Que funda su solicitud en los artículos 24 y 25 de la ley número 7818 de Febrero 6 de 1925, en que ha computado 20 años de servicios efectivos, y en la jurisprudencia sentada en los expedientes de Rafael López Rodríguez y Ramón González;

Considerando: Que la ley número 7914, de Octubre 26 de 1925, estableció un régimen de beneficios sustitutivos y derogatorio, para los empleados que no tuvieran 20 años de servicios a esta fecha del cómputo a los efectos de la pasividad de cuatro años, por cada tres de servicios efectivos. Tal afirmación resulta, en primer término, de la letra de los artículos 4.o y 6.o, que exigen que el funcionario haya cumplido "determinados años de servicios", lo que significa que para la ley la actuación de aquél debe haber sido efectiva y no ficta. A la misma conclusión llega el artículo 7.o de la ley que expresamente establece que "para fijar la bonificación sólo se computarán los años de servicio policial prestado". Los antecedentes legales confirman este criterio: desde el estudio del anteproyecto de ley se entendió que las bonificaciones sustituían al cómputo de cuatro años por tres, y en tal acuerdo fué votada la ley. Basta leer, para confirmar este aserto, los informes de la Caja Civil, la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Representantes; la discusión del artículo 7.o y las palabras del miembro informante en esta rama del Poder Legislativo, en las sesiones de Agosto 14 y Setiembre 1.o de 1925—(Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes).

El informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, es particularmente elocuente: "los artículos 15 y 6.o determinan el monto de la jubilación o retiro. Por el primero de ellos se establece una norma análoga a la del artículo 20 de la ley del 6 de Febrero de 1925, con la diferencia de fijarse el retiro con el promedio íntegro que se indica, los 25 años de servicios en lugar de treinta que fija dicha ley. Esta modificación obligada por la excepcionalidad de la función, tanto en responsabilidad como en absorción, riesgo o desgaste vital, no trae ninguna ventaja a los funcionarios actuales que pueden computar por cuatro cada tres años de servicios policiales de acuerdo con el artículo 25 de la ley de Febrero 6 de 1925, que mantiene para este caso las disposiciones anteriores, las cuales habían reconocido acertadamente la necesidad de compensar la especialidad de la función referida. Más bien los perjudicará retrasando en dos años su retiro, si ello no se compensara con estricta justicia y sano espíritu de estímulo con las bonificaciones de servicio a que se refiere el artículo 6.o. "Como es natural, la bonificación sólo es referible a los años reales de servicios policiales prestados por el funcionario". Con la misma claridad se establece el criterio en la discusión del artículo 7.o: "Señor Mendívil — Este servicio policial prestado, ¿quiere decir servicio efectivo?. Señor Griot (miembro informante) — Sí, señor. Señor Presidente — Queda aclarado con la manifestación del señor miembro informante de la Cámara". El artículo 17 de la ley confirma esta interpretación, pues, de acuerdo con su discusión, sólo los funcionarios que a la fecha de la ley contaran con veinte años de servicios en la Administración Pública, podían computar sus servicios como si fueran policiales efectivos. Así dice el Diputado Vázquez: "El sentido de este artículo es que a los actuales funcionarios policiales que tengan más de veinte años de servicios administrativos generales computados de acuerdo con la ley en cada materia, en virtud de la justa espectativa que se ha mantenido frente a las condiciones de su situación de retiro, se le admita como si fueran policiales a los efectos de esta ley y de acuerdo con los cómputos respectivos para cada materia, los años que ya hubieren obtenido. De modo, pues, que, por ejemplo, un funcionario que hubiere llegado a tener más de veinte años de servicios administrativos, formándolos con servicios prestados en instituciones sanitarias en las cuales se cuentan por dos cada año de servicios o en instituciones policiales en las cuales se contaban por cuatro cada tres de servicios de acuerdo con el cómputo así formado, adquirirán el beneficio especial de que se consideren a los efectos de la integración de los veinticinco años requeridos para el retiro todos estos servicios como policiales".

El cómputo de cuatro años por cada tres, concomitante con las ventajas de la ley 7914, se mantenía exclusivamente para los funcionarios que hubieren computado veinte años de servicios a la fecha de la ley, aplicando el principio de las exclusiones lógicas, resulta, que fuera de estos funcionarios la ley impedía la liberalidad de gozar acumulación de dos beneficios. Rígido e inmutable se mantiene el principio a través de la discusión legislativa.

2.o Que coincidiendo con la letra y con el espíritu de la ley y más restrictivo que la interpretación del considerando, el decreto de Mayo 16 de 1927 establece: "Declárase que a todos los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1925 (cómputo, causales y bonificaciones) se tendrán en cuenta sólo los servicios efectivamente prestados en las distintas reparticiones de policía"; y

3.o Que el peticionante no tenía veinte años de servicios el 26 de Octubre de 1925, y, en consecuencia, no corresponde hacer el cómputo de años ficticios, de acuerdo con el criterio sentado anteriormente. Cabe agregar que uno de los casos de jurisprudencia que cita es contrario a su tesis, pues si el Tribunal de Apelaciones concedió el beneficio del cómputo de cuatro años por cada tres de servicios a don Ramón González Castro, fué precisamente porque éste en la fecha arriba indicada alcanzaba la actuación exigida en el artículo 17 de la ley 1914 y la sentencia sentaba un criterio semejante al que adopta esta resolución, y, en consecuencia, pierde su virtud como antecedente útil a las pretensiones del reclamante;

De acuerdo con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que don Julio Rodríguez Brito no tiene derecho a la reforma de su cédula de retirado policial.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

84

Resolución. Se declara jubilada a doña Felicia Lanza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3264|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Felicia Lanza se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículo 9.o; 3114, de 21 de Julio de 1906, artículo 1.o; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Vigilante del Instituto Nacional para Niñas Sordomudas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Felicia Lanza, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 728.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

85

Resolución. Se declara jubilada a doña Cesária Romariz de Lois

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3454|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Cesária Romariz de Lois se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2.o de la ley 7986, del 26 de Agosto de 1926, como empleada del Hospital Fermín Ferreira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Cesária Romariz de Lois, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 720.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

86

Resolución. Se modifica la jubilación de don José M. Bruzzone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3271|936.

Resultando de los informes producidos que el señor José M. Bruzzone, jubilado civil por superior decreto de fecha 15 de Febrero de 1929, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José M. Bruzozne, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 698.85 anuales hasta Enero de 1934, y de $ 692.61 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 176.28 y $ 170.04 hasta Enero de 1934 y desde Febrero del mismo año en adelante por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

87

Resolución. Se modifica la jubilación de don Basilio Piña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3285|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Basilio Piña, jubilado civil por superior decreto de fecha 5

de Mayo de 1931, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Basilio Piña tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 695.07 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación de pasividad la cantidad de $ 486.12 anuales, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara jubilada a doña Edda Báez de Zambrana

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3457|936.

Resultando de los informes producidos que doña Edda Báez de Zambrana se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Ayudante 1.o de la Facultad de Ingeniería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Edda Báez de Zambrana, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 641.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Rectorado de la Universidad, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se modifica la jubilación de don Cayetano Fassari

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3367|936.

Resultando de los informes producidos que don Cayetano Fassari, jubilado civil por superior resolución de 14 de Junio de 1932, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Cayetano Fassari, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 592.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 244.20 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se modifica la jubilación de don Angel Catoira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3370|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Catoira, jubilado civil por superior decreto de fecha 11 de Setiembre de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Angel Catoira tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 556.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en el monto de esta asignación de pasividad la suma de $ 91.68 anuales, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se declara jubilado a don Oscar Fischer

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3365|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Oscar Fischer se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, incisos A) y E) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Inspector de la Intendencia Municipal de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Oscar Fischer, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 484.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se modifica la jubilación de don Carmelo Baglivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3440|936.

Resultando de los informes producidos que don Carmelo Baglivo, jubilado civil por superior decreto de fecha 29 de Setiembre de 1931, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Carmelo Baglivo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 441.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 203.04 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara jubilado a don Eugenio Ruperto Benítez Ubal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3452|936.

Resultando de los informes producidos que don Eugenio Ruperto Benítez Ubal, de 62 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eugenio Ruperto Benítez Ubal, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 356.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que

será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

44
Resolución. Se declara jubilada a doña Walda María Gutiérrez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3455|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Walda María Gutiérrez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleada del Hospital Pereira Rossell (Ministerio de Salud Pública),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Walda María Gutiérrez, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 328.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

45
Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Sander

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 2972|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Sander, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Sander, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 215.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

46
Resolución. Se declara jubilada a doña María Castiglioni de Calvetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3355|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Castiglioni de Calvetti se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Jorge Calvetti,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Castiglioni de Calvetti, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

47
Resolución. Se declara jubilado a don Florentino E. Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3240|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Florentino E. Silva se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Correísta de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florentino E. Silva, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

48
Resolución. Se modifica la jubilación de don Manuel Medina Betancort

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3556|36.

Resultanado de los informes producidos que el señor Manuel Medina Betancort, jubilado civil por superior decreto de fecha Abril 24 de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Medina Betancort, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 4.606.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Dicha asignación queda reducida a la suma anual de $ 3.600.00, de conformidad con las disposiciones de la ley 8748, de Agosto 20 de 1931.
Queda incluída en la expresada cantidad la suma de pesos 405.00 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

49
Resolución. Se declara jubilada a doña Alejandrina M. Chartier

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Número 3430|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Alejandrina M. de Chartier se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18. inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como profesora y Encargada de Grupos de la Universidad de Mujeres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Alejandrina M. de Chartier, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 2.896.18 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Dicha asignación queda reducida a la suma de pesos 2.587.82, de conformidad con la dispuesto por el artículo 54 de la citada ley número 7818.
puesto por el artículo 54 de la citada ley número 7818.
Comuníquese a la Universidad de la República, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda en los días 9 y 20 de Enero de 1937.

1—Se manda cumplir la ley sobre Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 1937. (Firmada con fecha 31 de Diciembre). (Carpeta número 17706|36).

2—Se manda cumplir sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal. (Firmada con fecha 31 de Diciembre). (Carpeta número 17706|36).

3—Se declaran comprendidos los préstamos de dinero así como los vales, conformes, etc. entre los actos y contratos gravados por la ley de 28 de Octubre de 1926. (Gestión de Horacio Pignone). (Carpeta número 17847|36).

4—Se designa a los Subinspectores de 2.a clase de Impuestos Internos señores Rogelio Casales (hijo) y Hugo Barnech con el cometido de fiscalizar la fabricación de cerveza en el establecimiento de la Compañía Salus instalado en el Departamento de Lavalleja.

5—Se declara que el señor Armando Francisco Treglia integrante de la ex firma Costa y Compañía, sucede a ésta como despachante de Aduana, procediendo su inscripción en el registro respectivo. (Carpeta número 17166|36).

6—Se presta aprobación al reaforo de la propiedad raíz rural realizado por la Dirección General de Avalúos en los Departamentos de Lavalleja, Salto y Soriano. (Carpeta número 13237|34).

7—Se deja sin efecto desde el ejercicio 1937 el impuesto de zona de influencia que se venía percibiendo con el fin de atender la construcción del puente de paso del Campamento sobre el arroyo Cuaró en el Departamento de Artigas. (Artículo 57, ley Ordenación Financiera). (Carpeta número 17677|36).

8—Se dicta resolución en el sumario instruído en la Receptoría de Artigas solicitando la venia para destituir, con pérdida de los derechos jubilatorios, a los funcionarios de la misma señores Antonio José Taveira, Juan Borges, Gualberto Ipar, José Favale, Franklin de la Rosa y Octacilio Pereyra y eliminando del registro respectivo a los despachantes Sergio Ayala y Henry Caulliez. (Carpeta N.o 13403|35).

9—Se concede la garantía solicitada por el Frigorífico Nacional para la renovación del crédito que por $ 1.000.000 le concedió el Banco de la República. (Carpeta número 1150|929).

10—Se designa al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para subrogar al señor Ministro de Hacienda por haberse excusado éste de entender en el asunto relacionado con la anulación de la personería jurídica de la S. A. Cahen y Compañía. (Carpeta N.o 3191|29).

11—Decreto por el que se amplía el artículo 3.o del de 17 de Marzo de 1934 relacionado con la exportación de frutos del país. (Carpeta número 13580|34).

12—Se presta aprobación al presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay que regirá en el ejercicio 1937. (Carpeta número 10384|1936).

13—Decreto por el que se fijan los porcentajes de cambio para la liquidación de las letras correspondientes a distintos productos nacionales.

14—Se acepta la renuncia presentada por el señor Silverio Telechea designado para reforzar el personal de la Sucursal de Rentas de Soriano y desígnase en su reemplazo al señor Luciano Golly Vera.

15—Se dicta resolución en el sumario instruído en la Agencia de Rentas de Solís suspendiendo, por el término de tres meses al Agente de la misma señor Pedro Sierra (hijo). (Carpeta N.o 18281|936).

16—Se designan los Revisadores de Patentes de Giro de comercios ambulantes en el Departamento de Montevideo para el corriente año de acuerdo con la proposición de la Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta número 47|1937).

17—Se designan los Inspectores-Revisadores del impuesto de timbres y papel sellado para el corriente año de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta N.o 47|37).

18—Acuse de recibo a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo de la nota por la que comunica nombramientos efectuados de acuerdo con el nuevo presupuesto. (Carpeta N.o 15626|35).

19—Acuse de recibo a la Cámara de Representantes de la nota por la que comunica promociones efectuados de acuerdo con el nuevo presupuesto. (Carpeta número 2346|30).

20—Mensaje por el que se remite al Tribunal de Cuentas el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del Banco de la República para el ejercicio 1937. (Carpeta número 17171|36).

21—Mensaje al Tribunal de Cuentas remitiendo el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del Departamento de Emisión del Banco de la República para el año 1937. (Carpeta N.o 17317|36).

22—Se manda cumplir la ley sobre prórroga del período de la asignación de "Disponibilidad" relativa al personal cesante de las empresas telefónicas privadas. (Carpeta número 10828|32).

23—Se exonera al señor Pedro Forné de la multa impuesta por infracción a la ley de Timbres y Papel Sellado debiendo el interesado abonar el importe del impuesto adeudado. (Carpeta N.o 18433|36).

24—Acuse de recibo a la Cámara de Representantes de la nota por la que se comunican las promociones efectuadas de acuerdo con el presupuesto de Sala y Secretaría a regir en el ejercicio 1937. (Carpeta número 2346|30).

25—Mensaje al Tribunal de Cuentas de la República por el que se remite a dictamen los proyectos de presupuesto del Mercado de Frutos, Graneros Oficiales, Crédito Agrícola de Habilitación y Oficina de Contralor de las Exportaciones correspondiente al ejercicio 1937.

26—Se dispone que el pago de los intereses de las Letras de Tesorería emitidas en pesetas se realizará sobre la base de la libra esterlina y al tipo de cotización que el Banco de la República fije en la oportunidad debida. (Carp. N.o 9915|931).

27—Decreto por el que se establecen disposiciones relativas a la venta y remoción del tabaco nacional. (Carpeta número 325|937).

28—Decreto por el que se reglamenta el artículo 101 de la ley de Presupuesto General de Gastos del año 1937, relacionado con los análisis que se efectúan por Dirección General de Aduanas.

29—Decreto por el que se agrega a la tarifa aduanera de la Sección artículos de electricidad el siguiente rubro: "Piezas de vidrio, loza o porcelana sin ninguna clase de adherencia para ser completadas en el país con el aforo de $ 0.15 el k. b.". (Gestión de la firma I. Sikais, Talarico y Compañía). (Carpeta número 14017|34).

30—Decreto por el que se reglamentan las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1928 relacionada con la introducción al país de automóviles, chassis y repuestos. (Carpeta número 1112|30).

31—Se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos de la S. A. "Antonio Rebollo". (Carpeta número 1291|930).

32—Se autoriza la operación concertada con la Caja Autónoma de Amortización en virtud de la cual se cede a dicho organismo los créditos hipotecarios constituídos por las sucesiones de don Julio Meillet y Juana Julia Beaulieu en garantía del impuesto de herencias. Autorízase asimismo la cesión a cualquier instituto de crédito del Estado o particular de los siguientes créditos hipotecarios cuyos títulos se encuentran depositados en la Contaduría General: sucesiones Hermenegildo Joaquín Correa y Gilda Rodríguez, Pedro Echegaray y María Emilia Franz de Piria, designándose al 2.o Contador General don A. Acuña Friedrich para que represente al Estado en el acto de otorgamiento de las escrituras de cesión respectivas.

33—Se declara cancelada la personería jurídica que se le había otorgado a la S. A. "Cahen y Compañía". (Carpeta número 3191|929).

34—Se declara cesante al foguista de la División del Resguardo señor Eleuterio Carmona por omisiones en el desempeño de su cargo con derecho a acojerse a los beneficios de la jubilación. (Carpeta número 18502|936).

35—Se declara que la Compañía Swift de Montevideo no debe abonar patente de giro por el carbón que introduce para el funcionamiento de la industria que explota siempre que no comercie con ese artículo. (Carpeta número 16631|936).

Acuerdo del señor Presidente de la República de fecha 20 de Enero de 1937

Alvaro Peyrallo — Devolución de pesos 413.91, por impuesto de herencias.

Samuel Kellog y Rosa L. Vera de Kellog — $ 340.26, rebaja de aforos.

Dirección General de Avalúos — Se revalida la partida de $ 1.020.00 para el ejercicio 1937.

Wáshington Escayola—Pago de $ 90.00, por gastos de estada a cargo de la Agencia de Rentas de Paso de los Toros.

Gilberto Baltasar — Líbrase orden de pago por $ 25.00 por estar a cargo de la Agencia de Rentas del Carmen.

Sucursal de Flores — Se libra orden de pago por $ 20.00 para gastos de limpieza.

Ercole Bava — Se declara "Natural" una partida de 20.000 litros de vino.

Emilio Fregossi — Se declara "Natural" una partida de 4.200 litros de vino.

Pedro Dellepiane — Se declara "Natural" una partida de 3.000 litros de vino.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas — Confírmase la resolución de 24 de Julio de 1936 que declara que la importación de materiales y útiles de trabajo está regida por la resolución de 26 de Julio de 1928.

Alberto Machiavello — No se hace lugar a la devolución solicitada por dicha firma de $ 15.22, del 4 o|o por rotura, sobre una partida de peróxido de hidrógeno.

Barrere y Compañía — Se concede la habilitación del muelle particular para operar en carga y descarga de combustibles a granel.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — Importación libre de derechos de dos paquetes de repuestos para centrales automáticas.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — Importación libre de derechos de un paquete de repuesto para centrales automáticas.

Ministerio de Salud Pública — Importación libre de derechos de la mercadería detallada en la nota número 3514.

Ministerio de Salud Pública — Importación libre de derechos de la mercadería detallada en la nota número 2987.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Importación libre de derechos de 10.000 litros de nafta.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Importación libre de derechos de tres máquinas de escribir marca "Remington".

Ministerio de Defensa Nacional — Importación libre de derechos de dos cajones conteniendo material de duraluminio para aviones.

Ministerio de Defensa Nacional — Importación libre de derechos para tres manómetros destinados a la Aeronáutica Militar número 11.322.

Dirección General de Impuestos Directos — Se autoriza el pago de $ 416.50 por concepto de avisos de contribución inmobiliaria.

Ferrocarril Central del Uruguay — Devolución de $ 559.33.

Ferrocarril Central del Uruguay — Devolución de $ 20.00 abonada en demasía por diferencia a oro.

Ferrocarril Central del Uruguay — Devolución de $ 877.00 al importar varias partidas de repuestos para locomotoras.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — Importación libre de derechos de una caja de repuestos para centrales y 4 cascos de alambre de cobre forrado.

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — Importación libre de derechos de 20 bobinas de alambre de cobre forrado.

Ministerio de Defensa Nacional — Importación libre de derechos de un cajón conteniendo repuestos para las campanas de señales de niebla del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Superior de los Hermanos de la Sagrada Familia — Devolución de $ 77.00 por contribución inmobiliaria.

Leopoldo Hughes — $ 283.20 por su intervención en los autos "Leopoldo Hughes contra la sucesión de Manuel Martínez".

Dirección General de Impuestos Directos —Se revalida para el ejercicio 1937 la autorización concedida para seguir utilizando los servicios del doctor Carlos Alberto Peña como procurador.

Presidencia de la República — Se le autoriza a reforzar el rubro "Gastos de Secretaría" del ejercicio 1936 con la suma de $ 1.507.64 para cancelación de algunas obligaciones pendientes.

Francisco Carugatti — Se declara "Natural" una partida de vino tinto de 13.890 litros.

Agustín Brunelli — Se declara "Natural" una partida de vino tinto de 2.500 litros.

Oscar Gulla — Orden de pago por pesos 45.00 por gastos de traslado.

Sucursal de Río Negro — Se libra orden de pago por $ 20.00 para gastos de limpieza.

Carlos A. Falcón — Se autoriza a la Dirección General de Crédito Público para proponer en canje tres títulos de 100 pesos cada uno de la Deuda Amortizable 2.a Serie N.os 5383, 5384 y 5385.

Dirección General de Impuestos Directos — Se revalida la autorización concedida para utilizar 47 en la Capital y 22 en campaña para realizar trabajos de organización de asuntos de contribución inmobiliaria, patentes de giro, instalación de ficheros, etc.

Alberto y Jorge Márquez Vaeza — Liberación de derechos de 3 cajones conteniendo dos aviones.

Dirección de Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Se libra orden de pago por $ 22.57 por pasajes.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Se libra orden de pago por $ 13.14 por pasajes.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Se libra orden de pago por $ 13.21 por pasajes.

Dirección General de Enseñanza Industrial — Se autoriza al Frigorífico Nacional para atender el pedido formulado por dicha Dirección de dos tubos de amoníaco para la usina de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza y usinas anexas de las Escuelas de Melo y Rocha.

Consejo del Niño — Se dispone que la provisión de mercaderías que necesite para su funcionamiento se hará por intermedio del Ministerio de Salud Pública.

Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Hacienda para invertir mensualmente durante el corriente ejercicio la suma de $ 60.00.

Gregoria S. de Eguren — Libra orden de pago por $ 250.00 por gastos de traslado que le correspondían a su extinto esposo.

Manuel A. Iglesias — Sobre qué impuesto deben abonar los encendedores a fuego, se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para que expenda las estampillas que establece la ley de 17 de Diciembre de 1892, artículo 1.o, inciso B.

Ministerio de Hacienda — Se autoriza a dicha Secretaría para invertir durante el ejercicio 1937. $ 200.00 mensuales.

Comisión de Damas Visitadoras — Se revalida para el año 1937 la resolución que le concedió un subsidio de $ 10.00.

Dirección General de Estadística — Se revalida la autorización para invertir en el ejercicio 1937, $ 190.00 para pago del alquiler del edificio que ocupa.

Rafael D. Millot — Cobro de $ 219.02 por honorarios por la intervención que ha tenido en la sucesión de don Esteban Vega.

Oscar Agresta — Presenta renuncia del cargo de Procurador de Impuestos.

Avaluación de patentes — Se revalida una partida mensual de $ 750.00 por los meses de Enero a Marzo de 1937 para los Avaluadores que a continuación se mencionan: Luis Galletti, Oscar Bonino, Orlando Mazza, Juan Troccoli, Luis Alberto Gulla, Modesto Sangiovanni, Ricardo Gutiérrez, Héctor Queirolo Barros, Horacio Cassinelli, Salvador Aguirre, Antonio Noccetti, Ignacio Denis, Florencio De León, Héctor Bonnet Popyanne, Diógenes Repatto Inciarte, Martha Pongivobe y Margarita Narizano.

José L. Chouhy — Cobro de honorarios por $ 229.78 por la intervención que ha tenido en la sucesión de Juan A. Martins.

Devolución de $ 747.80, relación número 512.

Devolución de $ 243.51, relación número 509.

Dirección General de Comunicaciones— Importación libre de derechos de 263 postes.

Sucursal de Impuestos Directos de Paysandú — Se autoriza $ 20.00 para gastos de limpieza.

Lorenzo Salvo — Se declara "Natural" una partida de vino blanco de 3.000 litros.

Luis Nabón — Se declara "Natural" una partida de vino tinto de 10.000 litros.

Rafael D. Millot — Cobro de $ 841.05 como honorarios que le corresponden por la intervención que ha tenido en la sucesión de don Ramón Fernández López.

Dirección General de Avalúos — Se revalidan varias partidas extrapresupuesto para el ejercicio corriente.

Compañía Argentina de Navegación — Se libra orden de pago por $ 14.08 por pasajes.

Dirección General de Impuestos Directos — Se libra orden de pago por $ 225.00 a favor del señor Amadeo Dalmas.

Pedro Zambrano — Refuerzo de garantía hasta la suma de $ 50.000.

Administración General de Puertos — Se autoriza la renovación por el término de un año del contrato celebrado con la firma Maclean y Stapledon para los servicios de lanchajes.

Bascou y Compañía — Devolución de $ 386.44.

F. González Vega — Devolución de $ 102.30.

Ernesto Quincke S. A. — Devolución de $ 36.52.

Ministerio de Defensa Nacional — Importación libre de derechos de un cajón conteniendo una hélice para "Dragón Rapide" marca R. y V-D-H-37.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Importación libre de derechos de un automóvil propiedad del agregado militar de la Legación de Francia Coronel Saint Didier.

Administración Nacional de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — Importación libre de derechos de 70 cajones de composición restauradora de superficies para instalación de teléfonos.

Dirección General de Impuestos Directos —Se le autoriza a reforzar el rubro "Gastos de oficina" para el ejercicio 1936 por $ 1.511.86.

Dirección General de Impuestos Directos — Autorización para bajar a la Capital de un funcionario de cada una de las Sucursales del interior, asignándosele a tal fin $ 5.00 para gastos de estada.

Ruben Chucarro, Juan Vico Hurtado — Se les declara comprendidos en los beneficios de la jubilación.

Contaduría General de la Nación — Se autoriza la entrega de $ 10.146.46 a la Imprenta Nacional por suministros diversos realizados durante los años 1933, 1934 y 1935.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes. Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904. por 20 días ... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros. por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0 20
Por los días que excedan de 20 ... " 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de 700 capotes y 900 ponchos para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 23 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-908-v.feb.23.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 pares de pantorrilleras destinadas a las Policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 24 del corriente a las 10 horas. En el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-909-v.feb.23

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso, destinado a emplearse en la confección de gorras para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 15 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.6-792-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Tercer y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de muebles y lambrys destinados a un salón comedor en el local del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 19 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.6-814-v.feb.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Comisión de Vestuario, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de tres mil metros de paño azul para la confección de uniformes para el personal del instituto, en un todo de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía, Plaza Independencia 776 el día 15 de Febrero del corriente año a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

[illegible] o-(5[illegible]-v.feb 1[illegible]

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La [illegible] llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados para la confección de trajes civiles para el personal de empleados de la División Investigaciones, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán e nel despacho del Jefe de la División Administrativa Paysandú 1183, el día 13 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-652-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 9.000 pares de calcetines tipo común, 6.000 pares de calcetines buena calidad, 4.000 kilos de tabaco, 300 calentadores "Primus" o similar y 300 boquilles "Primus" o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.[illegible]-665-v.feb.15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 23, asunto 871|149, plantillas para zuecos): Feratti y Compañía: 20 carreteles de hilo marrón N. O. marca "Pescado" según muestra, a $ 0.68 cada uno: 360 pares de plantillas de sauce para zuecos número 6; 900 ídem ídem ídem número 7: 1.665 ídem ídem ídem número 8: 1.125 ídem ídem ídem número 9 y 450 ídem ídem ídem número 10 según muestra, a $ 0.22 el par respectivamente. — Montevideo, Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb 2-666-v.feb.15

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 365 metros de lona número 4, 1.068 ojales de bronce número 9, 712 ojales de bronce número 8 y 550 metros cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.5-758-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los inteersados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 22, asunto 871|152|158, alpargatas, botas y borceguíes): Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A.: 15.000 pares de alpargatas color yerba mate, según muestra, de los números 6, 7, 8, 9 y 10, a $ 0.37 el par. — Montevideo Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-667-v.feb.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina plana con ponepliego automático, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1937, a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.10-834-v.feb.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Febrero de 1937, a la hora 10.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.5-748-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
EDICTO DE EXRROPIACION

A los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de Expropiación de Bienes Raíces de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que en virtud del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Enero último, se ha resuelto proceder, con destino al Instituto de Jubilaciones y Pensiones, a la expropiación de todas las propiedades contenidas en la manzana número 282, de esta ciudad (15.a sección judicial), cuyos propietarios, padrones y áreas afectadas se expresan a continuación:

1.o Propiedad de don Evaristo Vignoli y Compañía. Padrón 14.559, que consta de un área de 855 metros.

2.o Propiedad de Margarita Perelló Sagués. Padrón 14.560, que consta de un área de 355 metros.

3.o Propiedad de Clementina Vidal Sosa Díaz de Cat. Padrón 14.561, que consta de un área de 402 metros.

4.o Propiedad de Agustón Silvino Dapelo y otros. Padrón 14.562, que consta de un área de 283 metros.

5.o Propiedad de Kevosk Kevoskian. Padrón 14.563, que consta de un área de 163 metros.

6.o Propiedad de Carmen Dopaso y Muiño de Vázquez. Padrón 14.564, que consta de un área de 181 metros.

7.o Propiedad de Juan Caballero. Padrón 14.565, que consta de un área de 163 metros.

8.o Propiedad de Catalina C. de Buadas. Padrón 14.566, que consta de un área de 153 metros.

9.o Propiedad de Tomás Mallarini. Padrón 14.567, que consta de un área de 177 metros.

10. Propiedad de Mercedes. P. de Maciá. Padrón 14.568, que consta de un área de 171 metros.

11. Propiedad de María C. Bondanza. Padrón 14.569, que consta de un área de 179 metros.

12. Propiedad de Alberto Estévez. Padrón 14.570, que consta de un área de 186 metros.

13. José M. y Pedro Zás Palleiro. Padrón 14.571, que consta de un área de 298 metros.

14. Propiedad de Margarita Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.071, que consta de un área de 320 metros.

15. Propiedad de Emilia Salaberry de Aguerre. Padrón 157.072, que consta de un área de 296 metros.

16. Propiedad de Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.073, que consta de un área de 130 metros.

17. Propiedad de Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.074, que consta de un área de 172 metros.

Se previene: 1.o Que los respectivos antecedentes se encontrarán de manifiesto por el término de ocho días en la División Administración de Bienes del Estado de la Dirección de Avalúos, calle Colonia 945; y 2.o Que vencido ese plazo, el propietario o su apoderado o representante y el poseedor ocupante gozará de un nuevo plazo de ocho días, a los fines del artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — N. A. Larravide Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-862-v.feb.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 11 de Febrero a la hora 9, drogas, productos químicos, accesorios de farmacia, etc. El día 15 de Febrero a la hora 8 y 50, maíz: 9 y 50, lana (segundo llamado); 9 y 55, ferretería: 10, lienzo. El día 22 de Febrero a la hora 9, cajas de lata: 9 y 10, cajas de cartón a la hora 9 y 20, preparados bismúticos. El día 1.o de Marzo a la hora 9 y 10, librería CIF. El día 29 de Marzo a la hora 14 electricidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.11-859-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal hace saber a los interesados que ha autorizado la organización de un curso para maestros de sordomudos durante el corriente año, conforme a lo establecido en las disposiciones del reglamento de fecha 31 de Octubre de 1923 y modificaciones posteriores.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) Feb.2-675-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
CONCURSO DE EDIFICIOS

Para construcción de dos edificios para escuelas industriales uno en la Unión y otro en el Paso del Molino.

CONCURSO DE PROFESORES

Para Fitopatólogo de la escuela industrial de Citricultura de Salto. Concurso de mérito y antecedentes.

Para profesores de Dibujo Industrial y Matemáticas capacitados en mecánica (5) y en electrotecnia (5)

Para profesor de Dibujo y Ayudante de taller de la Escuela de Industrias Femeninas.

Para profesor de Dibujo y Matemáticas, especializado en carpintería y mueblería.

Para maestros de Enseñanza Primaria y Apxiliares de las escuelas de Salto, Melo Treinta y Tres, San Carlos, Mercedes, Rocha, Trinidad, San José, Florida, Rivera, Carmelo y Paysandú.

LICITACIONES

De dos chassis de autocamión para carrocerías de carga y transporte de alumnos, que puedan conducir hasta 30 personas.

Vencimiento para la presentación de propuestas: el 27 de Febrero a las 11 horas.

Terrenos de chacra en Dolores y Cardona (Departamento de Soriano).

La base de estos concursos y licitaciones deben solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674, y en las escuelas respectivas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Feb.11-861-v.feb.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Venta de plomo

Ofrécense en venta 12.000 kilos de plomo en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 8 a 12 horas.

Las ofertas deberán presentarse el 25 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.12-898-v.feb.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías a trasportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 22 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.4-723-v.feb.15.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 24.000 tablas de pino Brasil, de varias medidas, y para la provisión durante un año de pasto verde de alfalfa, avena, cebada o mezcla, pasto de avena seco y alfalfa seca, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-899-v.feb.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 404
Sacos y guardapolvos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Febrero, para proveerse de 55 sacos derechos y 10 guardapolvos para señoritas, confeccionados en género "grano de oro", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-900-v.feb.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos limpiadoras de maíz y una limpiadora de cebada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de estra Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Feberro 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-781-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro balanzas para cereales, tipo "Kronos".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de estra Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-782-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de carbón mineral y coke de 6.000 a 6.500 toneladas cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de estra Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Febrero 5 de 1937 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-785-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la compra de dos secadores a vapor para farello.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de estra Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-783-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de ocho filtros prensas para prensar farello húmedo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-784-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-727-v.feb.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.3-686-v.feb.16.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 8

Adquisición de cable de acero

Llámase a propuestas para la compra de cinco mil (5000) metros lineales de cable de acero para izar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría el día 18 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-786-v.feb.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

León Friedmann, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle San José 1065, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dos modelos de muebles para aparatos de radio, de los cuales declara ser autor, señalados con los números 1 y 2 de su catálogo habiendo depositado dos fotografías de cada uno en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — A. Zum Felde. Subdirector.

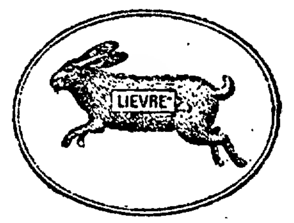
$3.50 Feb.11001-v.feb.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29266

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 En.28-549-v.feb.16.

ACTA N.o 29280

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-673-v.feb.20.

ACTA N.o 29343

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Guillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



King C Gillette

para distinguir artículos de la clase 17.a (cuchillería y especialmente navajas de afeitar, hojas de navajas y máquinas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-874-v.feb.27.

ACTA N.o 29337

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DIME QUE SI"

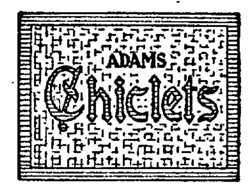
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-852-v.feb.27.

ACTA N.o 29309

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMERICAN CHICLE CO.



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Directo.

$7.00 Feb.11-871-v.feb.27.

ACTA N.o 29339

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Belmont Radio Corporation" de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BELMONT

para ditsinguir artículos de la clase 12.a (radioreceptores). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb. 846-v.feb.27.

ACTA N.o 29344

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KLEANBORE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-875-v.feb.27

ACTA N.o 29336

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G Alonso, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"...DO DE VENECIA"

para distin... artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-851-v.feb.27.

ACTA N.o 29328

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PROMESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-810-v.feb.26.

ACTA N.o 29274

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-674-v.feb.20.

ACTA N.o 29255

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-530-v.feb.15.

ACTA N.o 29304

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bismag Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca.

"BISURADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-635-v.feb.19.

ACTA N.o 29331

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TU REJA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-813-v.feb.26.

ACTA N.o 29330

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BESAME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-812-v.feb.26.

ACTA N.o 29342

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha so... ... renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-882-v.mz.1.o.

ACTA N.o 29338

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hampton Watson y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

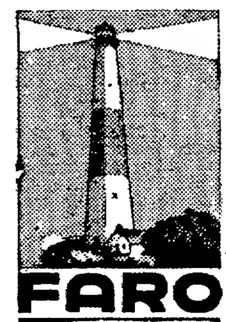
"UCOA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-847-v.feb.27.

ACTA N.o 29283

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-542-v.feb.16.

ACTA N.o 29260

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Caubarrére y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 En.28-548-v.feb.16.

ACTA N.o 29267

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 En.28-550-v.feb.16.

ACTA N.o 28792

Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-547-v.feb.16.

ACTA N.o 29323

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha Hormigón Prensado, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-780-v.feb.25.

ACTA N.o 29275

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-776-v.feb.25.

ACTA N.o 29320

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"CARAS Y CARETAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-777-v.feb.25.

ACTA N.o 29318

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

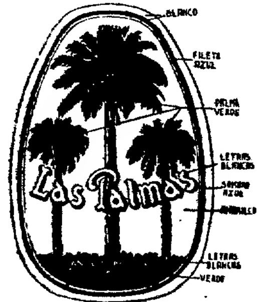
600W

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-778-v.feb.25.

ACTA N.o 29305

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (con excepción de leches, quesos, cremas, mantecas, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo otro producto derivado de la industria lechera aves y huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-767-v.feb.25.

ACTA N.o 29289

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACLITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (aceite para iluminación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-615-v.feb.18.

ACTA N.o 29290

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Lucas Caulin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-616-v.feb.18.

ACTA N.o 29284

Montevideo. Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXCEL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-610-v.feb.18.

ACTA N.o 29285

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-611-v.feb.18.

ACTA N.o 29278

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Nathan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-621-v.feb.18.

ACTA N.o 29264

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores García Díaz y Compañía con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"BETTER"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-609-v.feb.18.

ACTA N.o 29332

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-849-v.feb.27.

ACTA N.o 29334

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi-Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-872-v.feb.27.

ACTA N.o 29335

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi-Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

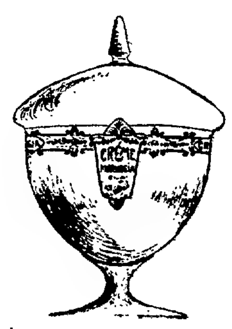


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-873-v.feb.27.

ACTA N.o 29326

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Mirurgya, S. A. con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solictiado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-850-v.feb.27.

ACTA N.o 29341

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-832-v.feb.26.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-806-v.feb.26.

ACTA N.o 29324

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Lydia Schmerova, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARBO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-807-v.feb.26.

ACTA N.o 29325

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOYA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-808-v.feb.26.

ACTA N.o 29319

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Intertype Corporation", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

INTERTYPE

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para fundir, parar y componer tipos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-805-v.feb.26.

ACTA N.o 29327

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A. con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"BIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-809-v.feb.26.

ACTA N.o 29329

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORMOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-811-v.feb.26.

ACTA N.o 29273

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Rogelio Estrada Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



BODEGA CRUZ DE MALTA

Inmortal

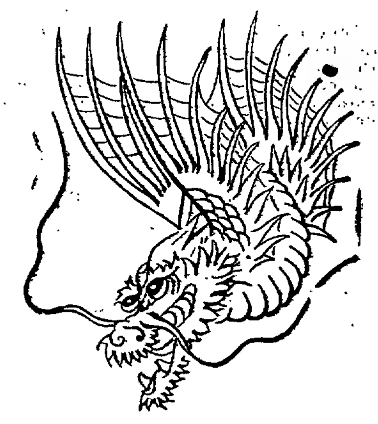
Montevideo

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29263

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Isaac M. Tarrab, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

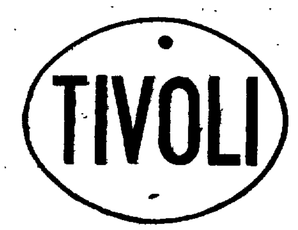


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-594-v.feb.17.

ACTA N.o 29268

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-595-v.feb.17.

ACTA N.o 29254

Montevideo Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-584-v.feb.17.

ACTA N.o 29270

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

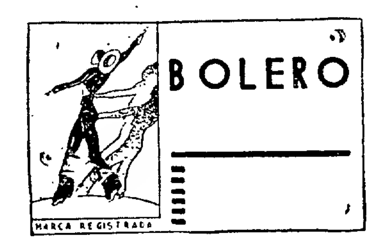
"ANTIAEREO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-596-v.feb.17.

ACTA N.o 29272

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-598-v.feb.17.

ACTA N.o 29292

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAKME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente esencias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-612-v.feb.18.

ACTA N.o 29299

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOTANE"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares, y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-646-v.feb.19.

ACTA N.o 29271

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-597-v.feb.17.

ACTA N.o 29253

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-583-v.feb.17

ACTA N.o 29291

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JUVENTUD"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-593-v.feb.17.

ACTA N.o 29240

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (yerba mate y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-528-v.feb.15.

ACTA N.o 29257

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H.", de Walldorf - Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"IMPEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-529v.feb.15.

ACTA N.o 29282

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-543-v.feb.15

ACTA N.o 29281

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-544-v.feb.15.

ACTA N.o 29279

En Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Siemens y Halske Aktiengesellschaft", de Berlín - Siemenstadt (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

SIEMENS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-545-v.feb.15.

ACTA N.o 29302

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUROFLEX - TRUBENIZADO"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. 1.o-644-v.feb.19.

ACTA N.o 29300

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOGAS"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-645-v.feb.19.

ACTA N.o 29293

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-629-v.feb.19.

ACTA N.o 29294

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han oslicitado el registro de la marca

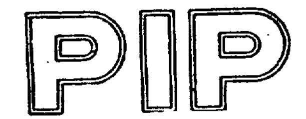
"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-630-v.feb.19.

ACTA N.o 29295

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-631-v.feb.19.

ACTA N.o 29296

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIDEWALK SUNDAE

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-632-v.feb.19.

ACTA N.o 29297

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PILKITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-633-v.feb.19.

ACTA N.o 29298

Montevideo, Enero 27 de 193[illegible] — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compaña, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BHERING"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas su formas, clases y naturaleza, así como también sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-634-v.feb.19.

ACTA N.o 29288

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin - Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

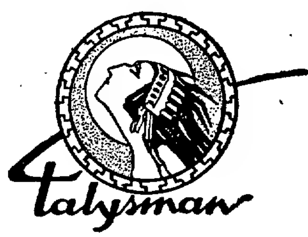


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29303

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

ACTA N.o 29301

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29312

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratoires, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BENZEDRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales, más particularmente para estimular el sistema nervioso y otras condiciones terapéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-688-v.feb.22.

ACTA N.o 29224

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Parodi Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

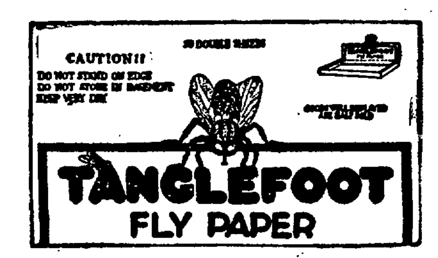
"TORERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, aleboración en toda su forma, especie y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Feb.3-685-v.feb.22.

ACTA N.o 29310

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad Grand Rapids, condado de Kont, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (papel matamoscas pegajoso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-689-v.feb.22.

ACTA N.o 29311

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de sonido y partes de los mismos, particularmente [illegible] o reproductores de sonido para radio [illegible]ptores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 [illegible].22.

ACTA N.o 29313

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Bruno Ha[illegible]ann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la [illegible]rca

"CELLOFIX"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-691-v.feb.22.

ACTA N.o 29314

Montevideo [illegible] 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto [illegible], de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"PRINCESA DE [illegible]STURIAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a [illegible] detalla). — A[illegible] V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.[illegible]

ACTA N.o 29239

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

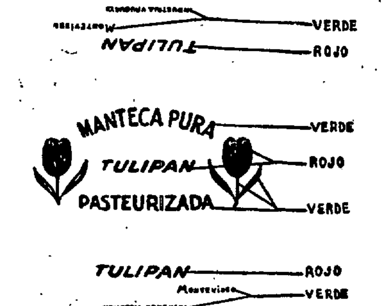


para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-766-v.feb.25.

ACTA N.o 29306

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

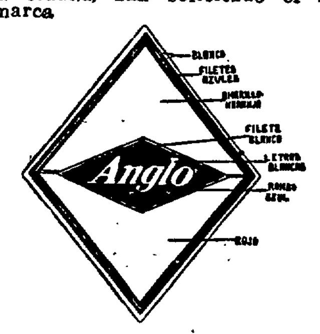


para distinguir artículos de la clase 3a. (mantecas, cremas y otros derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-678-v.feb.25.

ACTA N.o 29307

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-769-v.feb.25.

ACTA N.o 29265

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-770-v.feb.25.

ACTA N.o 29308

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Bosch y Fábregas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

FABRO

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-672-v.feb.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 667

Montevideo Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aulus Seymus de Vasconcellos, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.11-853-v.mz.5.

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937 — Con esta feha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.28-562-v.feb.22

ACTA N.o 4475

Montevideo, Enero 19 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ercole Marelli y Co. Societá Anonima, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas eléctricas dínamos de corriente continua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.22-461-v.feb.16.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-608-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 10, de El Ceibo (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero en curso, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente)) Feb.11-860-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría de la 3.a sección rural "Mendoza", del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-828-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma de la comisaría urbana de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-829-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 47, de Rincón de la Urbana (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-830-v.feb 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras sanitarias de reparaciones y pinturas generales a ejecutarse en la escuela de segundo grado número de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 3 de 1937. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-788-v.feb.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos para los trabajos de reparaciones de la escuela de segundo grado número 2, de Melo (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-(20-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría de la 11.a sección de Achar (Departamento de Tacuarembó) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección; calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-789-v.feb 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 70 de La Fortaleza (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-703-v.feb 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela de segundo grado número 2 de Flores de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937 — Carlos F Bocage Secretario

(Cuenta corriente) Feb.3-704-v.feb 13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esa licitación deberá exhibir un cer-

tificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento los recaudos para esa licitación todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-902-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).

Las propuestas se recibirán el día 18 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-815-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Libertad.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933 todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de Oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 7.50.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-718-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones).

Las propuestas se recibirán el día 17 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-719-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación del material de fundición que debía realizarse en esta Dirección el día 5 de Febrero corriente a las 10 horas, en el local de la calle Soriano número 882, ha quedado postergada para el día 20 del mismo mes a la misma hora.

Además, se advierte a los interesados que, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Enero próximo pasado, ha quedado modificado el artículo 20 del pliego de condiciones particulares que servirá de base a dicha licitación, en lo que se refiere a la cotización de precios, pudiéndose formular éstos en monedas extranjeras o pesos moneda uruguaya de curso legal a elección del contratista. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-696-v.feb.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Tranqueras.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-721-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 4, 11 y 23 de Octubre y 14, 21 y 28 de Noviembre del año pasado se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia destinada a la apertura del trazado del camino Nueva Palmira - Carmelo - Carretera a Colonia:

Número 23. — Propiedad de Juan Florín. Superficie: 1 H. 4732 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Julio Long; Noreste y Suroeste, con el propio Juan Florín; Sur, con Juan D. Geymonat.

Número 42. — Propiedad de Amaranto Pérez. Superficie: 599 m.2 00, linda: por el Norte, con una calle balastada; Sureste, con Juan D. Bonjour; Suroeste, con el mismo Amaranto Pérez.

Número 43. — Propiedad de Alberto Carlos Dalmás. Superficie: fracción A, 3380 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle 18 de Julio; por el Oeste, calle Las Piedras; fracción B: superficie: 1 H. 4509 m.2 40, linda: por el Norte y Noreste con Juan D. Osinaga y más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle Las Piedras; por el Suroeste, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás, y por el Oeste, con la sucesión Frudencia V. de Quesada y Juan Pignanessi.

Número 44. — Propiedad de la sucesión Juan Elías Doroteo Osinaga. Superficie: 722 m.2 60, linda: por el Noreste, con más terreno de la sucesión Juan E. D. Osinaga; por el Sur, con terrenos de Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con Juan Pignanessi.

Número 45. — Propiedad de Juan Pignanessi. Superficie: fracción A, 8148 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Sur, con la sucesión de Prudencia V. de Quesada; por el Este, con la sucesión Juan E. D. Osinaga y Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con un camino vecinal; fracción B: superficie, 1 H. 8340 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Este, con un camino vecinal; por el Oeste, con don Milan Gospodinoff.

Número 46. — Propiedad de don Milan Gospodinoff. Superficie: 4460 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Milan Gospodinoff; por el Este, con Juan Pignanessi, y por el Oeste, con Dionisio Figueroa.

Número 47. — Propiedad de Dionisio Figueroa. Superficie: 5712 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Dionisio Figueroa; por el Este, con Milan Gospodinoff; por el Oeste, con Miguel Buschiazzo.

Número 48. — Propiedad de Miguel Buschiazzo. Superficie: 1 H. 0610 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Miguel Buschiazzo; por el Oeste, Lydia B. de Aguerre; por el Este, Dionisio Figueroa.

Número 49. — Propiedad de Lydia Buschiazzo de Aguerre. Superficie: 1 H. 0350 m.2 40, linda: por el Norte, con Santiago Rostagnol; por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Lydia B. de Aguerre; por el Este, con Miguel Buschiazzo, y por el Oeste, con Eduardo Buschiazzo.

Número 50. — Propiedad de la sucesión de Santiago Rostagnol. Superficie: 5066 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la sucesión Santiago Rostagnol; por el Sur, con Lydia B. de Aguerre y Eduardo Buschiazzo; por el Oeste, David Rostagnol.

Número 51. — Propiedad de David Rostagnol. Superficie: 2 H. 7256 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de David Rostagnol; Este, sucesión Santiago Rostagnol; Oeste, Alfonso Batelli y Silvano Pérez.

Número 52. — Propiedad de Alfonso Batelli. Superficie: 84 m.2 90, linda: por el Norte, con campo de Silvano Pérez; Este, David Rostagno; Suroeste, Alfonso Batelli.

Número 53. — Propiedad de Silvano Pérez. Superficie: 5 H. 9283 m.2 90, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Silvano Pérez; por el Sur, Alfonso Batelli; por el Este, David Rostagnol; por el Oeste, Ildefonso Porto y la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Número 54. — Propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Superficie: 53 m.2 20, linda: por el Norte, con más terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana; por el Sureste, Silvano Pérez; Oeste, Ildefonso Porto.

Número 55. — Porpiedad de Ildefonso Porto. Superficie: 4 H. 1944 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, más campo de Ildefonso Porto; por el Este, la Iglesia Católica Apostólica Romana y Silvano Pérez; por el Oeste, camino a Carmelo por medio con Eulogio Porto.

Número 57. — Propiedad de Francisco Jauregui. Superficie: 9144 m.2 linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de Francisco Jauregui; por el Este, Eulogio Porto; por el Oeste, Gerónimo Jauregui.

Número 58. — Propiedad de Gerónimo Jauregui. Superficie: 2 H. 5648 m.2 90, linda: por el Noreste y Suroeste, con el propio Gerónimo Jauregui; por el Este, con Francisco Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 59. — Propiedad de Eduardo Jauregui. Superficie: 1 H. 1626 m.2 00, linda: por el Norte, con camino a Carmelo, que separa de Julián Jauregui; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Eduardo Jauregui; por el Este Gerónimo Jauregui.

Número 61. — Propiedad de Ana María Aguerre de Nogueira. Superficie: 2 H. 8579 m.2 90, linda: por el Noreste, con más campo de Ana M. A. de Nogueira; por el Sur y Sureste, con un camino a Carmelo que separa de Eduardo Jauregui; Este, Julián Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 62. — Propiedad de la Sucesión Ignacio Jauregui. Superficie: 2 H. 4479 m.2 60, linda: por el Norte y Noreste, con un camino a Carmelo; por el Suroeste, con más campo de la sucesión Ignacio Jauregui; por el Oeste, con Aurelia L. de Martínez.

Número 63. — Propiedad de Enrique Long. Superficie: 7203 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Colonia; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Enrique Long; Sur, Catalina G. de Long.

Número 64. — Propiedad de Juana Camila Long. Superficie: 1 H. 2648 m.2 00, linda: por el Norte, Jorge Long; Noreste y Suroeste, con más campo de Juana C. Long; Sur, con una senda de paso que separa de la sucesión Juan A. Long.

Número 65. — Propiedad de Jorge Long. Superficie: 1 H. 5864 m.2 00, linda: por el Norte, con Diego Salorio; por el Noreste y

Suroeste, más campo de Jorge Long; por el Sureste, con Juana C. Long.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-787-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con la ley de Expropiaciones vigente, se cita a la señora Eulalia Melito de Pérez o apoderado en forma para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Dirección a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno de su propiedad, que se destina a ubicación de depósitos de esta Dirección, en la carretera de Melilla a Cerrillos y Santa Lucía. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-896-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDCITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Freire o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de 1 H. 2228 m.2, ubicada en la carretera Canelones - Paso de la Cadena. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-747-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Cerrillos a Santa Lucía entre los kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-711-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de mejoramiento del camino Florida a Durazno, en el trozo entre La Cruz y el kilómetro 139.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-668-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del firme de la carretera San José a Trinidad, entre kilómetros 102 - 123, incluso la construcción de los alambrados.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-669-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos para la Sección Depósito - Taller de esta Dirección, en Colón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-671-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y banderas para jalones, a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-670-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de artículos de ferretería a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-627-v.feb.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo. Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffaretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Sémino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carlee, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre Sixta Gsi de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9725-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria general y especificaciones y memoria particular, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, haciéndose constar que se recibirán las propuestas sea cual sea el número de licitadores que se presenten. — Minas, Febrero 1.o de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 Feb.5-756-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.

$12.00 Feb.11-837-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zabala 1472, y doña RITA MOSQUERA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Zabala 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 450-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERRITT LEON FORDHAM, de 39 años, soltero, dentista, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña STELLA PIEGAS DIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 449-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NORMAN STRASSER, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Cerrito 592 y doña DORA OLGA BOCCHIETTO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 427-v.feb.17

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don MOISES BURD, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Colón 1362, y doña VIOLETA GALANTE, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239 (5.o piso, apartamento 20).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 415-v.feb.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ROTSCHULD, de 37 años, soltero, comercio, ukraniano, domiciliado en Convención 1347, y doña ELENA ANDRADA, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 428-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CHENU BORDON, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Andes 1261, y doña YOLANDA GIFFUNI FRANGELLA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 429-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MANUEL IDIARTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1157, y doña MARIA BEATRIZ PERINI BALBI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 430-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en Agraciada 2632 bis, y doña MARIA DELIA ZANELATTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2632 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 445-v.feb.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 23 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña CARMEN MESSONES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 457-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 74, y doña AMELIA FRAGA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 458-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PABLO CORRALES, de 25 años, soltero, empleado, argetnino, domiciliado en T. Gomensoro 2787, y doña ZULMA DEARMAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 459-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL SARKISIAN, de 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 3678, ydoña SHUSHANIK TCHEMENIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en 8 de Octubre 3678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 436-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENOP SOBADJIAN, de 52 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Irlanda 2170, y doña FILOR CABAKIAN, de 33 años, soltera, armenia, domiciliada en Irlanda 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 437-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROLAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 17, y doña ROSA ANGELA GUALTIERI de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 438-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JULIO CAÑARTE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Odence 2807, y doña JUANA CURBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 439-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RIVAS, de 39 años, viudo, linotipista, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 4072, y doña ESMIRNA OLGA MANRIQUE, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en P. Pérez 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 440-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALBERTO BALDERRABANO, de 30 años, soltero, fotografista, oriental, domiciliado en Ramallo 1917, y doña ELIDA FRECHOU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 441-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, doficiliado en Abella 212, y doña ADELA GELARDE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Abella 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 444-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MUZZICATO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2671, y doña ONESIMA PETRONILA AGUIRRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 442-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LILO GIMENEZ, de 26 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Febrero 2824, y doña MARIA TERESA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 443-v.feb.18.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN OLIVETTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2724, y doña ANA ELOIDES LOMBARDO, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Industria 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 410-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BASCCO, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Escocia 2230, y doña ORFILIA CALCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GATICA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pésaro 3069, y doña AMALIA BERTA UVIEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 412-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MANUEL PROTTO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4241, y doña JOSEFA BERMUDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 3087

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 413-v.feb.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GABERTTI, de 37 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Belén 2696, y doña EUSEBIA DOLORES RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 455-v.feb.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MUSSA, de 28 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en General Vilagrán 2300, y doña MARIA FRITZ, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 26 de Febrero 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 425-v.feb.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUGENIO AMILIBIA, de 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2916, y doña RAMONA AIDA BELLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 460-v.feb.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NODA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2671, y doña TEODORA ELVIRA TOLVE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 3397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 421-v.feb.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CARDOSO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pereira 2757, y doña MARIA ISABEL CRUR, de 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Norte América 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 420-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FOURNIE, de 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Ejauri 804, y doña SARA MENDEZ SCHIAFFINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavelo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 434-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAMPOGNARO, de 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Agraciada 2850, y doña MARIA TERESA ISABEL CHIOZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 435-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 8.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FELIPE VIGIL SOÑORA, de 32 años, soltero médico, oriental, domiciliado en Agraciada 2899, y doña GLORIA ESTHER AZNAREZ SIMONDINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2899

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 422-v.feb.17

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO ARTURO SOMOZA, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1673, y doña MARIA ELENA OROZCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 416-v.feb.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO VALOR, de 30 años soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2046, y doña AMELIA LUISA BERNARDONI de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Guaná 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil (Interino).
$2.00 417-v.feb.13

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIR CARLOS MORRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AURORA ULPIANA ROSAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 452-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONESIFO MENDEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMELIA ARGÜELLO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 4723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 453-v.feb.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER STUTZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Aguilar 791, y doña ANA HERMINIA FIGUEROA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 423-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VICENTE, de 25 años, soltero, comercio español, domiciliado en Victoria 1500, y doña BATISTINA AGNESE GAMBINO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Carapé 2252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 424-v.feb 17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT KURZBACH, de 28 años soltero, empleado, alemán, domiciliado en Inca 2242, y doña MARIA ELENA TOLEDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 456-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LORENZO LOPEZ, de 30 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado en Cuñapirú 2095, y doña LEONOR EMA DE LA QUINTANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 446-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DENIS, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena, 2373 y doña CARMEN HONESIGLIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 447-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DIETRICH, de 31 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Nicaragua 1924, y doña ERNA HILDE, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Nicaragua 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 448-v.feb.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ITRI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hocquart 2023, y doña AIDA ARCIERI, de 24 años, solte-

ra, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.13.

En Montevideo y el da 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ FERRANDO, de 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Guaviyú 2312, y doña AMANDA PAULINA VIGNOLA ALARIO, de 28 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domicilaida en Guaviyú 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Febrero de laño 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOSEWICZ, de 30 años soltero, empleado, polaco, domiciliado en Goethe 4628, y doña MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.17.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO M. SALINAS, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Uruguay 834, y doña MARIA ELVIRA OLIVERA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 454-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MORALES, de 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4169 y doña CARMEN ARCAY CALVIÑO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Propios 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 431-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARBIERI de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Caiguá 3601, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Felipe Contucci 4174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 432-v.feb.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CLAVIJO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier número 1769, y doña ALBA VENUS JARDIM CLAVIJO, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Juan Paullier 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 418-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MITROVICH, de 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. Vázquez Ledezma 2869, y doña IRMA LEONOR ROVIRA BALDASSARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.13.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cinco del corriente mes, se autorizó a don Julio César Acosta para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario. $3.60 Feb.12-834-v.feb.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode Escribano. $9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 7.o|129", se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3876 y 3878, hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto), entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario. $21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288), se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente). Feb.1.o-657-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya, Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 1. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS ARATA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Sara Arata, porque contiene los siguientes errores: donde el nombre aparece como "Juan Carlos" debe decir Sara, y donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Feb.12-886-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO CERBASI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido como "Gerbasio" siendo Cerbasi el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Feb.12-885-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LEONOR CORREA DE D'ELIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.12-883-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIAMELA CARUSO HEBERT solicitando la rectificación de sus siguientes partidas: 1.o La de nacimiento, porque donde dice "Felicia Hebert" debe decir "Diamela Caruso Hebert"; 2.o La de reconocimiento, donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert"; 3.o La de matrimonio con don Lauro Ademar Del Campo, porque donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert". — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Feb.12-879-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BELTRAN o FERTRAN IDIART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-836-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RÓMULO CONSTANTINO FRANCISCO NARZISO BORRAT FABINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini" en vez de "Rómulo Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.10-833-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GENTA DE PERCIVALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-822-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-731-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA SCHAFER o SCHAEFER DE GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Dic.1.o-10161-v.dic.12. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.23-10789-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BORIS BAY y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Rosa Wilk de Bay, porque donde dice "Rosa H. de Bay" debe decir "Rosa Wilk de Bay"; y 2.o La de nacimiento de Adolfo Bay, por figurar la madre de éste con el apellido "Wile" en lugar de "Wilk", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-10973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de GASPAR ALONSO CORDERO se hace saber a los acreedores de don Gaspar Alonso Cordero que el importe líquido de venta de los bienes sucesorios ascendió a 1.926 pesos 99 centésimos. Y a los efectos del artículo 1098 del Código Civil se cita por el término de noventa días para que se informen de la inversión hecha con aquel producto líquido a fin de que lo aprueben o en su defecto sea aprobado por el Juzgado declarándose a los herederos libres de toda responsabilidad ulterior. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 En.8-49-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO GRATWOHL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937 — Mateo Mario Figares.

$5.50 Feb.12-891-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN PALOU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-858-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GIRINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-839-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.6-795-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VALES VALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-713-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbalilli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LEGRAND, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.30-10948-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error, así como sustituir los nombres de Juan Félix, que aparecen en ella, por el de Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO LOPEZ o SEVERINO LOPEZ VAZQUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer pi-

so), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.10-821-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "LEIVAS (LUIS GINES)). Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ginés Leivas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice María Luisa Leiras, Leiras Luis Ginés y Joaquín Miranda Leiras debe decir, respectivamente, María Luisa Leivas, Leivas Luis Ginés y Joaquín Miranda Leivas. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.10-819-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA IRIGARAY MATHIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 52 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Feb.4-724-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA MONTAUTTI DE GENTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Feb.1.o-659-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d[illegible] turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 Eduardo Díaz Falp Actuario.

$9.60 En.21-420-v.feb.26

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "IRIGOYEN DE RODRIGUEZ LUIS (AMELIA DOMINGA). Rectificación de partida" se hace saber que se han presentado tentando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Dominga Irigoyen, debiendo decir Amelia Dominga en lugar de Dominga solamente — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$4.50 En.30-623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi[illegible] [illegible] Aníbal R Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CROVETTO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.11-115-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente "HASARD SALVADOR. Concordato preventivo judicial", se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el cinco de Marzo próximo venidero a la hora diez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta cinco días antes de la reunión. Se acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$12.00 Feb.12-877-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ALFREDO N. AMILIVIA, constituyendo domicilio en Sarandí 430 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Sarandí Martorell y Ricardo Vidal, domiciliados en Tristán Narvaja 1719, serán preguntados al tenor de siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Alfredo N Amilivia". Y la presente publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.00 Feb.11-849-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GREGORIO o FRANCISCO ANTONIO GREGORIO o DE GREGORIO o DI GREGORIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.

$5.50 Feb.11-841 v feb.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PABLO LECCE y doña MARIA DE SALVO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como "Pablo Francisco Lecce" en vez de "Francisco Pablo Lecce" y "Concepción de Salvo" en vez de "María De Salvo". Y a los efectos dispuestos por la ley de 12 de Febrero de 1879 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Feb.6-761-v.feb.25.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: HORACIO S. GONZALEZ MULLIN constituyendo domicilio en la casa número 444 de la calle Sarandí (escritorio), a usted digo: Que deseando obtener el título que me habilite para ejercer la procuración y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y disposiciones correlativas vengo a solicitar se reciba la declaración de los señores Julio Silva Valdez, con domicilio en la casa número 1123 de la calle Misiones, y doctor Francisco Panizza, con domicilio en la casa número 444 de la calle Sarandí, quienes concurrirán al Juzgado cuando éste lo disponga, y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Horacio S. González Mullin y qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se reciba y apruebe la información ofrecida y, previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Quiera usted acceder a lo solicitado. — Horacio S. González Mullin". Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$15.00 Feb.11-835-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-760-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GUERRA DE DE LOS REYES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-729-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: GASPAR PANZERA, domiciliado en la calle Paysandú 811, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Raúl Astarita, domiciliado en Paysandú 811, y Eduardo Decia, domiciliado en Treinta y Tres 1324, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar: 1.o Se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: Se admita la presentación de diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Gaspar Panzera". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.5-249-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LAXALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-746-v.feb.18.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo doctor don Florencio E Moreno se hace saber que en los autos caratulados "AMARAL DAISY con SILVIO VIEIRA COELHO Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 207 Montevideo, Diciembre 26 de 1936 - Vistos para sentencia de primera instancia estos autos seguidos por Daisy Amaral contra Silvio Vieira Coelho por conversión al divorcio, en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: que el 27 de Octubre del corriente año se presentó el doctor Julio B Pons como apoderado y en representación de doña Daisy Amaral, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de la sentencia de separación de cuerpos de Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral, dictada por la

Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) y dicen do: "Que es voluntad de su representada transformar esa separación de cuerpos en divorcio absoluto de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil y que pide se decrete previos los trámites legales notificándose por edictos al demandado la sentencia a dictarse en razón de ignorarse su domicilio. Resultando: que con el fin de justificar que la actora se hallaba domiciliada en el país con anterioridad a la iniciación de estos procedimientos se ofreció la declaración de los testigos Carlos Warren Antúnez y José Figueroa quienes depusieron a fojas 21 y 25. Resultando: que conferida vista al señor Fiscal de segundo turno, dicho magistrado se expidió a fojas 26 vuelta diciendo que correspondía decretar la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Resultando: que por decreto de fojas 27 se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el certificado acompañado expedido por Francisco Ferreira Couto, Actuario de Paz Oficial del Registro Civil del Primer Distrito de Santos, Estado de San Paulo (República de los Estados Unidos del Brasil) por hallarse debidamente legalizado y traducido prueba plenamente (artículos 350 y 35. de Código de Procedimiento Civil) que por resolución definitiva dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) el 3 de Agosto de 1933 se decretó la separación de cuerpos entre Daisy Amaral y su cónyuge Silvio Vieira Coelho. Considerando: que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y estando de acuerdo el Ministerio Público corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora. Por tales fundamentos fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos existente entre Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral. Notifíquese al señor Vieira Coelho mediante edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en uno de los de mayor circulación de esta Capital. Ejecutoriada esta sentencia, hágase la comunicación del caso a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y previa tasación y pago de costas acrecidas si las hubiere archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno en Montevideo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Luis Vidal". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado señor Silvio Vieira Coelho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. En fe de ello se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones.

$55 20 En.8-72-v feb.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL Quiebra. Pieza sobre calificación" se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA ESTELA LAMAS VEGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Andrea siendo en realidad Andrea Estela. Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6 00 Dic.23-10885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA MATTOS DE MARTINS, de don JOSE MANUEL MARTINS, de doña SARA ANA MARTINS y de doña MARIA TERESA MARTINS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.3-694-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Avenguer, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3 693-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO FIANDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-888-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA LESPADE DE IROZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-889-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 4044, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone según título de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete: treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte lindando con la señora Natividad G. de Goyret, y en el costado Este, partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera; luego una línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este, con la misma propietaria, y después una línea d Sud a Norte de trece metros veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saravi. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 13390, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.11-843-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armánd Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-772-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELICIA o FELIPA FELICIA SANCHEZ DE ROBAINA y LEON o JOSE LEON ROBAINA SANCHEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-763-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedraita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA FERRA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-10884-v.dic 31 Feb.1 o-v.mz 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PALMA PALERMO DE MASSINO o MASINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-10919-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic 5-10233-v dic.31 Feb.1.o-v feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 En.16-283-v feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards Stanley Edwards Riketts Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mausell Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards de fecha 11 de Noviembre de 1929 ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves de causante a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria a solo efecto de las publicaciones — Montevideo. Enero 12 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario

$16.80 En.23-371-v mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación — Montevideo. Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31
Feb 1.o-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARRASCO MARIO ARANZAZU. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Aranzazú Carrasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues aparece en ella con el nombre María Aranzazú Carrasco, de sexo femenino, debiendo decir Mario Aranzazú Carrasco y sexto masculino. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936 — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.00 Feb.10-238-v.feb.26

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 21 de 1936 — Teófilo M Real. Escribano Público.

(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente MACIEL ANTOLINA Rectificación de partida e investigación de paternidad" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antolina Maciel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Ascensión Maciel; donde dice Javiera Cáceres debe decir Gabriela Cáceres; donde dice Antonina debe decir Antolina y debe suprimirse la mención de Bruna, Elena, Marcos, Fortunato y Agustina como hijos, por cuanto sólo Antolina, Juana y Severino Martín son hijos naturales de la causante. La de nacimiento de Antolina Maciel: donde dice Asunción debe decir Ascensión: donde dice hija legítima debe decir hija natural y debe sustituirse todo lo referente a la mención de Gabriela Cáceres como esposa madre legítima respectivamente, por la constancia de madre desconocida. La de nacimiento de Ceferino Martín: debe sustituirse Severino por Ceferino las dos veces que aparece dicho nombre en la part.da con ortografía equivocada. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$10.50 Dic.29-10927-v.dic.31.. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PENA en nombre y representación de su hijo menor Juan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de, mismo, nacido el 27 de Diciembre de 1913 en la ciudad de Montevideo 20.a sección, libro A. de Nacimientos acta número 1 e inscripto erróneamente como siendo del sexo femenino y llamándose Juana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 3 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$6 00 Dic.26-10844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.

$8 00 Dic 21-10712-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Noviembre 30 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.14-105.. v dic.31.
Feb 1.o-v feb.18

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 7 de 1936 —. Teófilo M. Real Escribano Público.

$10.80 Dic.21-10743-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE Quiebra Calificación" se cita llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M Real Actuario.

(Costas) Dic 14-10513 v.dic.31
Feb 1 o v feb.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla, padres de don Pedro Rodero, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.00 Dic.9-10356-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb 13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de FELIX JOSE GINI o FELIS JOSE GINI o FELIX GINI y MARIA LUISA TENCONE o TENCONI, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 — Teófilo M Real. Actuario

$5.00 En.9-104-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMENEIRAS Reivindicación" se cita llama y emplaza a don Nicasio Ameneiras para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.

$9 00 Dic 4-10223-v dic 31.
Feb 1.o-v feb 13

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole en el expediente "NATIVIDAD CORREA Reconocimiento de hijo natural" cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Arnaldo Correa para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 522 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo. Diciembre 31 de 1936 — Teófilo M Real Escribano Público.

$8.40 En.22-454-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1937 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

$5.50 Feb.6-793-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTO GALLI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$5.50 Feb.2-679-v feb.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Vía Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento calle Domínguez número 1910 y empadronada con el número 19091 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

ciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas: 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136: 51 metros 22 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2472 y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Mariñansky bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 16 de 1936 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.11-10416 v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta dictada en autos "FERNANDEZ RIERA ELADIO Prescripción" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Eladio Fernández Riera solicitando la prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7, letra A del plano levantado por el agrimensor Darío Frugoni en Junio de 1931, con sus poblaciones, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene, con sus servidumbres activas y pasivas, empadronadas en mayor área con el número 502, ubicadas en la 6.a sección judicial de Departamento de Flores, cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: 1.o La fracción señalada con el número 3 del citado plano, tiene una superficie de 185 hectáreas 4873 metros 13 decímetros cuadrados, lindando: en 1996 metros al Sureste, de frente a calle departamental por medio, con la fracción 1 y parte de la fracción 2; en 1174 metros 70 centímetros al Noreste, de frente a senda de paso que la separa de la fracción número 2 A; en 872 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte de las fracciones números 4 y 5; en 1542 metros 50 centímetros al Oeste, por donde linda con parte de la fracción número 5 y las fracciones 6 y 7, y en 189 metros 70 centímetros al Sur de frente a senda de paso que la separa de campos de doña Matilde F. Gutiérrez de Romero: 2.o La fracción señalada con el número 4 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2272 metros 70 centímetros al Noreste, con campos de la sucesión de Remigio Castellanos en 1244 metros 90 centímetros al Sureste con la fracción 2 A y parte de la fracción número 3: en 1955 metros al Suroeste, con la fracción número 6, y al Oeste y Noroeste con cauce del arroyo del Sauce por medio con campos del señor Robustiano Etchegoyen: 3.o La fracción número 5 del aludido plano del agrimensor Frugoni, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 328 metros 90 centímetros al Este, con parte de la fracción 3; en 85 metros 50 centímetros al Sureste, lindando también con la fracción 3; en 1955 metros al Noreste, con la fracción 4; al Noroeste, linda con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de Robustiano Etchegoyen y de la sucesión Sánchez, y en 2863 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 6. 4.o La fracción señalada con el número 6 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2863 metros, 90 centímetros al Norte, con la fracción 5 ya descripta: en 592 metros 80 centímetros al Este, con parte de la fracción 3: en 3089 metros al Sud, con la fracción número 7, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. 5.o La fracción señalada con el número 7 en el citado plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 6 en una extensión de 3089 metros: al Este, en 620 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 3: al Sud, con campos de la sucesión Sánchez y de Silverio Izarra, en una extensión de 3000 metros, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. El área total de las cinco fracciones descriptas es de 1011 hectáreas, 193 metros 97 decímetros cuadrados citándose y emplazándose por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José Charry así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho a las fracciones de campo descriptas para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo Enero 2 de 1937. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$64.30 En.8-61-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA JURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937 — Luis Barbé Juez de Paz.
$4.50 Feb.6-774-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTE MOCHI, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Artes número 1875, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Colón, Noviembre 25 de 1936. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.80 Feb.12-878-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO FRACHIA ODELLA o ALBERTO FRAQUIA y de doña MARIA o MARIA JUANA BETTOLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.10-823-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CILDA GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Feb.12-904-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE VITTA DE RONCIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.6-771-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA AIDA CASTELLI GALLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1936 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.3-702-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Avaro Macedo, dictada en los autos caratulados "BENITO HERNANDEZ Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Rogelio Hernández con la personería que acredita, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano Benito, por cuanto aparece en ella con el nombre de "León". Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.2-681-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13.
Mz.6-v mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo dictada en los autos Francisco García y otros prescripción se cita llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ sus sucesores o cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce séptima sección de Departamento de Canelones y que los forman siete fracciones de campo señaladas con los números 1 a 4 inclusive y 6 al 8 inclusive en el plano del agrimensor Horacio Uslen-

gbl de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco, al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández, Ravelli y Ramón Usabiaga y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan, al Norte, camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu; al Sur fracción cinco al Este, camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste, camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$28.80 En.12-193-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ESPIGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1936. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-654-v.feb 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL REYES a fin de que todos los que se consideren con dereho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento y especialmente se cita llama y emplaza a don Miguel Angel Reyes para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mismo término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Pando, Enero 12 de 1937 — Antonio Camaño Sosa, Juez de Paz.

$9.00 Feb.1.o-637-v.feb 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones Pieza formada por rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que se detallan: La de matrimonio de los nombrados, en el sentido de establecerse que el apellido de la esposa es Rocco Montagno y no Roque Montegno y el del esposo Lavecchia y no Lavechia La de nacimiento de Pedro donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia La de nacimiento de Jesusa donde dice Roque Montavno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Pascual donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de Silverio donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de María Blanca, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia; y la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís Actuario.

$13.50 Feb.1 o-579-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.1.o-580-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO MEDARDO BILAT, citándose a todos los inetresados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta das. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-790-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERTA BLUM DE WILLEBALD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-791-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-698-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRIET citándose a todos los que es consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-699-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO SEGREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Febrero 5 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.12-905-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Febrero 5 de 1937. — Raúl Ferreira Actuario.

$5.50 Feb.12-906-v feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público a apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ROMERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1936. — Raúl Ferreira Actuario.

$5.50 Feb.12-907-v.feb.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados 'LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí, manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se me puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lustalet" como apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Loustalet", que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifanía Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno Enero 2 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$12.75 En.12-189-v.feb.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA ROMERO DE UMPIERREZ y de don ZOILO UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 26 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.3-701-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursa Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325 con frente Sud a la calle General Artigas, que linde con las propiedades empadronadas con los números 323 de doña María Longo de Demarco; número 324 de doña Gabriela González y número 330, de don Usine Tejera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-286-v.feb.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027 con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública y 1026 de doña Doraliza P. de Tapia para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad Diciembre 30 de 1936. - Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-288-v.feb.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos Sucursal Flores de la Dirección Gene

de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza a la propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 178, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779 y 2.67 del 179, respectivamente, de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-287-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163 de don Domingo Bancabar, y 161, de doña Isabel Regina Puig para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-289-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle que linda con las propiedades empadronadas con los números 60, de la sucesión Lutz; 64, de don Francisco Gomarin, y 62 de la sucesión Benicia Ramírez o Rodríguez, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Eneroo de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-291-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHERALL o FRANCISCO YELPO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1295, con frente al Norte a la calle Inés Durán, y Este, Rivera, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1295, de don Macario Pedreira; 1297, de doña Carlota Gil; 1294, de don José Pedro Sallua, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-294-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietario o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 868, con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869 del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864, de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-290-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1333, con frente a la calle Inés Durán, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sosma y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-292-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1116 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115 de don Lucio Montiel; 1119 de don Antonio L. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.

(Costas) En.16-293-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M. Ramírez que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Laureano García Medero; 1179, de don Gil Pelosi, y 1180, de la sucesión José García de la Sierra para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-295-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2048, con frente Norte a la calle propiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano; 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Plutarco A. Trotta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-299-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 40, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41, de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Bidondo, y 45, de la sucesión José Cenoz, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-296-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle De Plata que linda con las propiedades empadronadas con los números 292, de don Esteban Muniz; 294 de la sucesión Luis Econdeur y 289, de don Guillermo Mediza, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-297-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1607 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608 de doña Eulogia Britos; 1606, de Bernardino Cáceres y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.

(Costas) En.16-298-v.feb.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva; 1441, de don César Brun y 1436 de doña Ramona M. de Silva para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de

la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-300-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO H. GASSIRE o GASIRI o GASIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Feb.6-775-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO ALBA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.10-800-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloisa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINARES DE VENTURA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria próxima al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.10-801-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CEDRES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.10-802-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE CABRERA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas Diciembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.10-803-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos M. de Medina acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de CARMELO BADIOLA y CASIMIRA SUAREZ DE BADIOLA. Rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Carmelo Badiola con Casimira Suárez, donde la madre del contrayente aparece como Bicenta y el apellido de la contrayente Zuarez se establezca el nombre Vicenta y el apellido Suárez, por ser los que corresponden. En la partida de nacimiento de Carmelo Badiola, donde el padre del inscripto aparece como Carmen se establezca el verdadero, que es Carmelo. Que en las partidas de nacimiento de José Cupertino y Santiago Badiola, donde aparece el apellido materno como Zuarez se establezca el verdadero, que es Suárez. En la partida de nacimiento de Julián Badiola, donde los apellidos paterno y materno han sido escritos Vadiola y Zuarez y el nombre de la abuela paterno aparece como Visenta se establezcan los verdaderos, que son Badiola y Suárez y el nombre Vicenta, respectivamente, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de Marta Florencia Badiola, donde la inscripta aparece como Marta Florensia Vadiola debe establecerse los verdaderos nombres y apellidos, que son Marta Florencia Badiola y, además, donde el apellido materno aparece como Zuarez se establece Suárez, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Santiago Badiola, donde el apellido de la abuela por línea paterna y del abuelo por línea materna, donde se ha escrito Zuarez debe establecerse el verdadero, que es Suárez; y en la partida de nacimiento de Casimira Badiola, donde la inscripta aparece con el nombre Casimiro debe establecerse el verdadero, que es Casimira, y donde dice del sexo masculino debe establecerse del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Diciembre 22 de 1936. — Francisco Soca, Actuario.
$21.00 Feb.10-799-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CORINA GARINO DE IRIONDO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo Escribano Público.
$3.50 Feb.12-895-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado doña María Luisa Garmendia de Calleri solicitando la rectificación del acta de bautismo, extendida en la parroquia de Fray Bentos el 29 de Setiembre de 1876 en la que se puso erróneamente que el nombre de la peticionante esa Luisa Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero, por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la del del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.85 Dic.26-10869-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ZOZAYA y MARIA ZOZAYA DE MÜLLER. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado don Antonio Arizti, en la representación acreditada en autos solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de bautismo de Salvador Zozaya y de matrimonio del causante Pedro Zozaya con María Darré, y las del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana, Francisca María, María Margarita y Dionisio Sebastián Zozaya, en las que erróneamente se puso en todas ellas que el apellido era Zuzaya, en las primeras y Sosaya, y que el nombre de Dionisio Sebastián Zozaya era Dionisio Sosaya en las segundas cuando debió consignarse, respectivamente, que el apellido era Zozaya y el nombre últimamente indicado Dionisio Sebastián Zozaya, por ser éstos los verdaderos por los cuales han sido conocidos y nombrados y los que han usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$11.40 Dic.26-10868-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VICENTE DA SILVA BRUM, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.12-983-v.feb.23.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el 18 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Marcos Zagia. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Diego Peláez; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-655-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1936. — Víctor Anza Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26.
Feb.1.o--v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN CARDOZO OSORIO y MARIA MAGDALENA PINTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera Enero 4 de 1937. — El Actuario Interino.
$9.60 En.11-143-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Dic.22-10784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y em-

plaza a Sara Juana Armstrong de Larrierá, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MELCHOR SOSA y DOLORES SOSA HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 16 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.11-867-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA CARMEN o CARMEN BONILLA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 3 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.11-868-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Teodoro Orestes González Quevedo con MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Gervasio Rodríguez a fin de que comparezca en dichos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.4-662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA O ROSAURA SELLANES DE SOTO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11038-v.feb.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o ELIA AIDA MORALES DE VIÑOLY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11039-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Liquidación de sociedad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial" se decretó la ocupación judicial de los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad, prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que, los que tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones, debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-11042-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que han sido abiertas las sucesiones de MANUEL MOREIRA y ANITA MOREIRA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que se presenten con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 23 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.11-863-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RUPERTO GUASTAVINO o SANTIAGO RUPERTO GUASTAVINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el presente feriado a este solo efecto. — Mercedes, Enero 4 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-678-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Juan Maia, Actuario.

$8.40 Dic.28-10387-v.en.16. Feb.1.o-v feb.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.9-10367-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

Remates Judiciales

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY contra León Riffaud y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don José B. Larrea, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número trescientos cuarenta y ocho de esta ciudad, compuesto de una superficie de ciento noventa y cinco metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Nueva York, por donde está designada la puerta del edificio con el número mil seiscientos cuarenta y dos, distante diez metros de la esquina formada con la calle Magallanes, veintiún metros en el costado Este por donde linda con Carlos A. Evia; dieciocho metros en el costado Oeste lindando con Pedro P. Díaz y por el fondo al Surdeste, confina también con el mismo señor Díaz. Dicho inmueble está empadronada con el número trece mil trescientos ochenta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.20 Feb.11-876-v.feb.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casa y barraca: Consulado 3322. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "DIAZ DE PALLO CARMEN. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Febrero a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de 1.600.00 pesos del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado a inmediaciones de los caminos Goes y Larrañana, de este Departamento, señalado con el número 15, fracción N en el plano respectivo y compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública; cuarenta y nueve metros noventa centímetros en la línea Noroeste, que linda con el solar 14, cincuenta y dos metros cuatro centímetros al Sureste, con los solares 16, 17 y 21, y ocho metros 59 centímetros al Nor-Este, con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 o|o en garantía de la misma: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y otras mejoras: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$33.60 Feb.10-840-v.feb.25

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo a las horas que más abajo se establecerán, en el lugar de sus ubicaciones y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los bienes que a continuación se describen: 1.o A las dieciséis y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil trescientos noventa y uno, situado en el Cordón, décimaquinta sección judicial de este Departamento, que es parte del determinado con el número cinco en el plano respectivo y se compone de una superficie de ciento dieciocho metros quince decímetros, que se deslindan así: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, por donde el edificio se señala con el número mil quinientos sesenta y dos; igual extensión al Este, lindando con José Olloniego, y diecisiete metros por cada uno de los lados Norte y Sud, lindando por el primero con Miguel Fernández y otros y por el segundo con don Ildefonso F. Barañano (antes el nombrado Olloniego). 2.o A la hora diecisiete y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y nueve mil doscientos diez, señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Caselli de Octubre de mil novecientos veintiséis con una superficie de setecientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, con veinte metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la rambla O'Higgins; veinte metros al Norte, lindando con el lote B, del citado plano; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Este, con Diego Cuenca

y Lamas, y treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Oeste, con frente a la calle San Nicolás, formando esquina con la rambla O'Higgins. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.10-857-v.feb.26.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de Montevideo, don Mauricio Klot, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial con KIRIL SVETEGORKY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1937, a las 17 horas y 30 y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siécola, con la asistencia del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué la de novecientos pesos ($ 900.00), el siguiente bien: Los derechos que tiene el ejecutado como promitente comprador de. solar de terreno empadronado con el número 107.809, con frente a la calle Comandante Braga número 2684, entre las de Generay Urquiza y Juan Ramón Gómez, y las mejoras que contienen en el mismo, de su propiedad, que consiste en la siguiente: la construcción de dos cuerpos de edificio en un cuadrado de .. metros 40 centímetros, compuesto de 3 piezas de madera machihembrada, con piso de madera y techo de zinc, cuarto de baño y cocina con piso de mosaico y azulejos y un escritorio con revestimiento de madera compensada, piso de mosaico y techo de zinc.. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará en poder del Actuario la cantidad de $ 200.00 en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, con los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Gufré número 1766. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Milton Leindekar, Actuario ad hoc.

Informes: Cerrito 665.

$26.40 Feb.6-796-v.feb.20.

MANUEL FLORES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE" se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A las 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta, según título, de trescientos treinta y nueve hectáreas mil noventa y siete metros cuadrados, que lindan, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte, doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este, con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien esta reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 662. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936, de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Bonino; al Norte, con el lote número 2 del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene; B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado; al Norte, con el lote número 3; al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste, con el arroyo Arias; C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto; al Norte, con Casildo Larrañaga; al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.83 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926, padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 150 de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con los número 2340 y 2342, distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria; 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11; 19 metros 42 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.448 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2|3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fraccin con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros, teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 3 de Octubre: 86 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur; 88 metros 38 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque, y 26 metros 66 centímetros al Nordoeste, lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.607 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2, y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO" se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo, compuesta de 2.192 hectáreas 1.213 metros, 36 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la fracción de mayor área situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas, tres mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B. Otero, por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.12-173-v.feb.17.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Sucesión de LUISA BORDENAVE DE BELTRAN" que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el 21 de Febrero próximo, a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Arnó R.

Laborde, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada al efecto en estos autos, de los siguientes bienes: A las 17 horas: Tres solares de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situados en el barrio Trouville, 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números partes del número 3, 9 y 10 de la manzana número 12 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, los cuales se deslindan por separado con arreglo a otro plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de 27 de Noviembre de 1914: el solar 3 encierra actualmente una superficie de 9 metros 15 decímetros 20 centímetros con un metro de ancho por 9 metros 157 milímetros de largo ubicado entre el resto de dicho solar 3 y otra fracción vendida por el señor Beltrán. El solar 9 tiene 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Solano Antuña (antes llamada Carlos María Ramírez entre Francisco Vidal y rambla por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sur lindando con terrenos de la misma manzana, por el Este con los solares 6, 7 y 8 de Da Silva, y por el Oeste con el solar 10, formando una superficie de 291 metros 50 decímetros. El solar 10 se compone de 10 metros de frente al Norte: a la calle Francisco Solano Antuña antes Carlos María Ramírez) por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sud por donde linda con terrenos de la misma manzana: por el Este, con el solar 9 y por el Oeste con el solar 11 encerrando un área de 291 metros 50 decímetros. Estos inmuebles están empadronados con el número 32.718, y sus puertas se señalan con los números 2962 2960 y 2958 y han sido tasados en la cantidad de $ 36.280.69 siendo su base de $ 24.187.12. A las 17 y 30 horas: Dos solares de terreno contiguos con el edificio en él construído y las mejoras que contienen, ubicados a inmediaciones de Punta Brava, en el paraje conocido por Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento señalado el primero con el número 4 y el segundo forma parte del solar número 5 ambos del plano del agrimensor Julio de Medina, de 18 de Febrero de 1911 y compuesto el solar número 4 de un superficie de 366 metros 30 decímetros con 9 metros 157 milímetros de frente al Este a la rambla Wilson por donde la puerta del edificio está señalada con el número 565, entre las calles 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, por 40 metros de fondo al Oeste lindando por ese viento con sucesores de Zoilo Rosas: por el Norte, con el que en seguida se describe y por el Sud con el solar 3. El solar que formaba parte del número 5 en el aludido plano se compone de una extensión superficial de 74 metros con un metro 85 centímetros de frente al Este, sobre la rambla Wilson, entre las dos citadas calles: por 40 metros de fondo a Oeste lindando por ese viento con el solar número 105 de la manzana 12 del plano respectivo del agrimensor Guillermo P. Rodríguez; por el Norte, en toda su extensión, con el resto del solar 5, propiedad de don Francisco Ameglio (hijo), y por el Sud con el solar 4 del mismo plano, o sea el antes descripto. Ambos terrenos, que forman un solo lote en donde está construído el edificio existente, constituyen la propiedad empadronada con el número 32.706. Un solar de terreno lindero con los descriptos en el numeral anterior, situado, en consecuencia, en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento que formaba parte del señalado con el número 2 de la manzana número 12 en el citado plano del agrimensor Medina, de 18 de Febrero de 1911 y se compone actualmente de una extensión superficial de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con 1 metro de frente al Sud sobre la calle 21 de Setiembre, por 9 metros 157 milímetros de fondo al Norte por donde linda con los terrenos antes descriptos; por el Este, con el señor Cáceres y por el Oeste, con Carlos A. Mac Coll. Forma parte del inmueble empadronado con el número 94.298. Estos solares han sido tasados conjuntamente en la cantidad de pesos 48.626.00 siendo su base de $ 32.417.33. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas: 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados y demás relativo serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes de Francisco Solano Antuña se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados y los relativos a los de la rambla Wilson se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "X" número 1.015): 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 89.70 En.30-602-v.feb.16.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIA" y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote, y al mejor postor cuyos bienes comprenden los campos, construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay", situado en San Matheus y "O Paraiso" tercer distrito del Municipio de San Borja Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte el río Uruguay partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que partes de la margen derecha de esta zanja hasta el marco número seis al Este por línea de marcos que terminan en el marco número once enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique; al Sudoeste la citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay comprendiendo las maquinarias vehículos y cuantas mejoras y útiles existan y forman parte del establecimiento descripto: 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraiso" con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas Estado de Río Grande del Sur (Brasil) compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay: del mojón 73 hasta el mojón 76 mil ochocientos sesenta metros: esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco; desde el mojón setenta y seis con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete: de este mojón con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho; de este mojón con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve de este mojón con un ángulo interno de sesenta y nueve grados y treinta y cinco minutos seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta: de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados y quince minutos doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno: de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos: de este mojón con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro junto a la zanja de Salso: esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve esta restinga de divisa natural: 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc de dos aguas cabriadas de hierro y columnas de madera dura compuesto de cuatro cuerpos galpón de campostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera: dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas: dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas: un muelle todo construído con madera dura, un galpón de cuarenta y cinco metros de largo por cinco de ancho por dos metros veinte de alto armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoides y de zinc: un galpón de 50 metros de largo por 8 metros de ancho y 3 metros de largo, digo alto, construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 2 metros 50 de alto paredes y techos de zinc a dos aguas: quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho. 4.o Maquinarias muebles y útiles: 7 diversas maquinarias una bomba motor para caldera, dos prensas hierro dos mesas de latón, un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro perforadora, una bigornia de hierro, un banco de madera con dos tornos, una capa de remaches un perofrados de heirro, cuarenta y tres carritos de mano; 3 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1.500, cuatro ganchos; 7 piezas, 3 sierras (una grande, dos pequeñas), un banco carpintero, cuatro vagonetas seis lámparas a gasolina, un escritorio, un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y cinc, un máquina de serrar ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigorna, un torno de hierro, un banco con torno, un cilindro para amoldar tarros un tanque de hierro, un motor "Trébol" una zorra, un armazón de balanza, un motor para serrar, una mesa para charquear, siete cajones forrados de zinc un lote de Herramientas y útiles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el 10 o|o de ella: 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto maquinarias muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente: 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay: y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y Español del Río de la Plata: 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen: 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 184.50 En.19-386-v.feb.18

ROGELIO POGGIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "JUAN OBERTI contra la sucesión de Pablo Scaglione, o Scaglioni. Ejecución de hipoteca" se hace público, que el veintisiete del actual a las diez horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras empadronado con el número 68754, situado en la décima sección judicial de este Departamento designado con el número 46 de la fracción letra D de la tercera sección del barrio Garibaldi y consta de una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; cuarenta y ocho metros veintidós centímetros en el Sureste; lindando con inmueble de Oscar Sánchez y otros; cuarenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el Noroeste, lindando con el solar cuarenta y cinco, y catorce metros once centímetros, en el Suroeste lindando con el solar cuarenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 3o) Que la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador: 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

NOTA. — El inmueble referido se encuentra situado en la calle Comercio número 1793.

$ 32.50 Feb.11-841-v.feb.25

CARLOS BUELA DIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Carlos Buelá Diana, asistido del Alguacil del Juzgado se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350.00 con sus mejoras señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros 42 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad: 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar número 12 lindando al Sureste con el solar 11 y al Noroeste con el solar 9 del mismo

plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado, y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay, confinando por el Suroeste con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1937 — Juan José de Souza, Actuario.

$45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados "Beniscelli Juan contra GONZALEZ INOCENCIA DE LEON DE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día lunes 15 de Febrero próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo) en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Domingo F. Piñeyrúa, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras en él contenidas empadronado con el número 601, ubicado en la ciudad de Pando séptima sección de Canelones compuesto según título de una superficie de 461 metros 175 milímetros, que se deslinda así: 10 metros 373 milímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros en los costados Norte y Sur confinando con Graciano Beyhaut; 10 metros 373 milímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Gómez y Casal. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador así como lo que se adeudase por pavimento, cordón, medianería y otras cargas análogas; 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Pando, Enero 16 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$28.00 En.28-564-v.feb.15.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos "Ramón Mosqueira contra F. CLEMENTINO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca y terreno situado en la calle Paysandú, de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cuarenta y dos metros novecientos centímetros de fondo con Carmen Pereira de Santana; por el Sur con Manuel Santana; por el Este con Simón Maidana, y por el Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la nombrada calle Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 2.o Que el remate se efectuará por precio no menor a los dos tercios de la tasación que lo es de seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, y, fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.6-817-v.feb.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — En autos Banco Hipotecario del Uruguay contra OROSMAN H. GARCIA. Ejecución de hipoteca" y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 22 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de siguiente bien: Un terreno y lo en él construído situado en la manzana número ciento sesenta y seis, de esta ciudad, calle General Artigas esquina Salto, compuesto de una superficie de mil doscientos setenta y dos metros cuatro mil novecientos treinta y siete centímetros, y cuyos límites son: cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle General Artigas; igual extensión al Sud lindando con la finca de Micaela Arrué de Artola; veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Salto, y veintiocho metros al Oeste, con finca de José A. Acevedo. Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, de que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus accesorias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará. 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución, y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada: 6.o Que si un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese 10 olo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata expido el presente. — Melo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.356.53, cantidad formada por la suma de $ 3.856.53, saldo del préstamo, y $ 500.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-625-v.feb.16.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia, dictada en los autos sucesorios de ANACLETO LOZA, VICENTA FERREIRA y ROSA LOZA, se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, se va a proceder a la venta en subasta pública por el martillero Medardo A. Soñora, de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en esta ciudad, padrón número 1163, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia, por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte a la calle Buenos Aires lindando por el Sud, con Felipe Ramírez, y al Este, con terreno baldío. La venta se hará sobre la base de $ 667.00. Se previene: A) Que el mejor postor, siempre que no fuere alguno de los interesados, deberá oblar el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 3 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$23.00 Feb.12-892-v.mz.1.o.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario con LUCIANA SIMONES. Ejecución de hipoteca", venido al efecto a este Juzgado, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros ochenta y tres decímetros, empadronado con el número dos mil ochocientos ochenta y cinco, situado en la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyos linderos son: trece metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aiguá (hoy denominada Intendente Lois), entre las de Solís y Treinta y Tres, por treinta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con finca de Sebastián Ramos, y por el Nordeste y Nordoeste, con la de Luciano Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo ciento diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe del diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el bien siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante y serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.6-798-v.feb.25.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a Sec. de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado recaída en los autos: "PEDRO LORENZO OJERO. Solicita remate de un inmueble", se hace saber, que el día veintiséis de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto y del señor Actuario ad-hoc, escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor de una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 8099, con una superficie de treinta y dos hectáreas seis mil quinientos doce centiáreas, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción adjudicada a Justa I. Lorenzo; Sud, a Ceferina Lorenzo; Este, la cañada Bellaca, y Oeste, campo de Gilia Acosta y Juan M. a de León. Se previene: A) Que el precio en que fué avaluado el inmueble asciende a novecientos catorce pesos cincuenta centésimos. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, como que no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de manifiesto. — San Carlos, Enero 28 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$30.70 Feb.11-894-v.feb.26.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

Remate de un hermoso chalet en Piriápolis, el 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Pittaluga hijo (doctor Fructuoso) y Fossatti (Proc. Hugo) con BURGUEÑO (Suc. JULIAN). Incidente de honorarios" se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc escribano Haroldo Pi designado al efecto a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, de forma triangular ubicado en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado señalado con el número cinco de la manzana quinientos siete en el plano del agrimensor don Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, lindando al Norte en veintinueve metros, la avenida de Mayo; al Sudoeste en cuarenta y un metros veinte centímetros, a la calle Ma.... y al Este en veintinueve metros el solar

cuatro. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase la suma de siete mil quinientos pesos, cantidad fijada como base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta, a los efectos del artículo 919 de, Código de Procedimiento Civil: C) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos, pavimento, si se adeudare, y demás inherentes a la misma; D) Que se ha habilitado la feria mayor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, E~~ 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

Más informes: José Antonio T. Pereira, Treinta y Tres 1356 (tercer piso). — Montevideo.

$51.00 En.29-477-v.feb.12

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "ZABITIAN y KOLDJIAN" y que explotábamos en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 32 de la calle Santa Ana esquina Lancaster, retirándose de la misma el señor Panos Koldjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Minas Zabitian. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Panos Koldjian. — Minas Zabitian.

$5.00 En.25-495-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a los señores JOSE CUETO y ALMANZOR CARAN las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en ramos generales calle General Garzón, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Artigas, Enero 16 de 1937. — Felipe Feliz.

$5.00 En.25-508-v.feb.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Juan Hermida ha prometido vender al señor AVELINO VARELA el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú 1300, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Juan Hermida. — Avelino Varela.

$5.00 En.25-499-v.feb.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicera y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel

$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 22 de este mes y año, a don ELIAS HOFSTADTER, la carnicería situada en la calle Humboldt número 4216; haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Jesús López. — Elías Hofstadter.

$5.00 En.25-502-v.feb.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ARMANDO CASAS la talabartería que tengo establecida en la calle Libres 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en la calle Marcelino Berthelot 1581, local donde se traslada el señor Casas con el comercio citado. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Roman Dalier. — Armando Casas.

$5.00 Feb.1.o-628-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentarse en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro, Rincón 679. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

"ARDUINO HERMANOS", S. A. PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ARDUINO HERMANOS", S. A. Propiedades y Arrendamientos, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Febrero a los 14 y 30, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Secretaría.

$9.00 Feb.5-740-v.feb.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se procederá a disolver la sociedad "VALDES y COMPAÑIA", formada por los señores José Valdés y Bautista Lacroix, constituyéndose otra que girará con la firma "Valdés y Cancela" formada por los señores José Valdés y José Bernabé Cancela, que continuará el giro del negocio que explotaba la primera, de café y bar "Oriente" establecido en la calle Convención 1352, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al escribano Casto M. Vidal, calle Cindadela 1432 (quinto piso), desde las 10 a las 14 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Valdés. — Bautista Lacroix. — José B. Cancela.

$5.00 En.26-510-v.feb.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1513, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional calle Solís número 1480 con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Angel Infante.

$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 13 de Febrero a las 16 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$3.75 En.26-538-v.feb.13.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos público que hemos prometido vender al señor HACHIK BEZERIAN el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Besares número 3650 (Maroñas), cuyo comercio había sido prometido en venta por el señor Leopoldo Martínez al señor Miguel H. Uberto, y éste a su vez lo enajena al señor Bezerian Los acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Leopoldo Martínez. — Miguel H. Uberto.

$5.00 En.28-569-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN JOSE F. DIMATTIAS, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle San Fructuoso número 1899. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Antonio Rolando.

$5.00 Feb.6-794-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "ALFONSO y GOMEZ, para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta plaza calle Agraciada número 3898, esquina Castro, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Domingo Gómez. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.6-764-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor ROMEO LEGNAZZI el comercio de almacén de comestibles situado en la calle San Borjas número 28 (Carrasco). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Adolfo Zunino.

$5.00 Feb.12-880-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente, con fecha 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "JOSE REGUITTI y COMPAÑIA", para explotar el negocio de fábrica de varillas para marcos denominada "La Nueva" sita en la calle Patria 2038 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores José Reguitti y José Amendolara, los que seguirán explotando el mismo negocio y bajo la misma razón social de "José Reguitti y Compañía". Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1937. — José Reguitti. — José Amendolara. — Pedro Kirchimbau

$5.00 Feb.12-881-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Etcheverry ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264 de esta ciudad, bajo la firma "NARDI y SENA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M. Sena

$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1936; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.2-684-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Martínez y Martínez ha vendido a los esposos CONSTANTINO SANTOS y FILOMENA RODO DE SANTOS el comercio que en el ramo de puesto de pan y lechería posee en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Próspero Bovino, Cerrito número 521. — José Martínez y Martínez. — Constantino Santos. — Filomena Rodó.

$5.00 Feb.2-683-v.feb.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de electricidad en general y bajo la razón social de "URTET y RABINO", con asiento en la avenida General San Martín 3424, en lo sucesivo girará bajo el nombre de Isidro Urtet (hijo), quien se hace cargo del pasivo y del activo, pudiendo los acreedores concurrir al indicado domicilio con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Isidro Urtet (hijo). — Pedro Enrique Rabino.

$5.00 Feb.6-779-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 4696 del bulevar Manuel Herrera y Obes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Marcelino Zazpe.

$5.00 Feb.6-765-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "COTELO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo Cotelo, quien vende su parte al señor José Mallo, formando éste nueva sociedad con el señor Evaristo Rabuñal, la que girará bajo la razón de "Mallo y Rabuñal", tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Eduardo Cotelo. — Evaristo Rabuñal. — José Mallo.

$5.00 Feb.6-773-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN F. RILLA mi casa de comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan J. Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el citado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan F. Rilla. — Juan González.

$5.00 Feb.3-687-v.feb.22

VENTA DE CANTERA ARENERA

El Sr. Roberto Rodríguez Estevan venderá al Sr. MANUEL PENA las existencias de la empresa en el ramo de cantera arenera situada a inmediaciones del Parque Nacional de Carrasco, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el escritorio del promisorio comprador, calle Pedro Campbell número 1444, de esta ciudad, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 18 de 1937 — Roberto Rodríguez Estevan. — Manuel Pena.

$5.00 En.21-421-v.feb.13.

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión en la calle José G. Amorín número 95, de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937 — La Comisión Liquidadora

$5.00 En.19-378-v feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICOLAS SCARPA el negocio de zapatería denominado "Oro Diez y Ocho", que tengo instalado en esta ciudad calle 18 de Julio número 959. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida General Garibaldi 2280. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Domingo Scarpa.

$5.00 Feb 10-797-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén ubicado en las calles Doroteo R. Navarrete y General Oribe en la ciudad de Melo, al señor Juan González Pereira. Quien se considere con derecho debe presentarse al suscripto con los justificativos del caso en la calle José Pedro Ramírez número 6[illegible] — Melo, Febrero 2 de 1937. — Benito B[illegible].

$5.00 Feb.10-818-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 que el comercio que giraba en Estación Isla Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, en el ramo de almacén, ferretería, tienda y anexos con la firma y razón social "CONZANI y BLITZ" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Jacobo Blitz. — Cabellos, Enero 27 de 1937. — Julio Conzani. — Jacobo Blitz.

$5.00 Feb 11-856-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio que en el ramo de despacho de pan y anexos gira en esta plaza, en la calle Ejido 1614 y bajo la firma de MERCEDES SIMON DE BUXO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio arriba indicado y en el plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mercedes Simón de Buxo. — José Domínguez.

$5.00 Feb.11-854-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PEREZ la mitad del negocio que poseemos en común en el ramo de provisión, sito en la calle Miguelete número 1842, por donde podrán pasar los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Pedro Sacco. — José Pérez.

$5.00 Feb 11-845-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señora NARCISA G DE DE LA IGLESIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Charrúa número 2101, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Manuel Gil. — Narcisa G. de De la Iglesia.

$5.00 Feb.11-865-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "JOFFE y PAKMAN" giraba en esta ciudad, calle Ciudadela 1271, en el ramo de almacén de cueros, quedando a cargo del señor B. Joffe el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico del procurador David Porto, Buenos Aires 508, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — B. Joffe. — Ch. Pakman.

$5.00 Feb.11-870-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL M. MINETTI y GREGORIO VIÑA la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 5 de 1937. — Maverino Hermanos. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña.

$5.00 Feb.11-864-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN BOLOGNESI el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de fabricación de mosaicos y baldosas tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, en la avenida General Artigas número 484. Los acreedores deberán presentarse en la dirección precitada dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras Febrero 4 de 1937 — Abelardo Nava.

$5.00 Feb [illegible]-819-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social "ANDRES MARTINEZ y COMPAÑIA" ha pormetido vender a Francisco A. Casabó el comercio de farmacia denominado "Paso de la Arena" ubicado en las avenidas Simón Martínez y Tonkinson. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 10). — Andrés Martínez Trueba. — Derminio Francolino. — Francisco A. Casabó.

$5.00 Feb.10-804-v.mz.1.o.

E. G. A. M. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas en el local social, calle Nueva York, 1190, a fin de considerar la siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. Segundo: Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 1.er ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. Tercero: Distribución de utilidades (artículo 31). Cuarto: Elección de cinco suplentes para el Directorio. Quinto: Elección de Síndico y dos suplentes.

NOTAS. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos, de la fecha fijada.

B) Para la elección de los cinco suplentes de Directores, Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.

$13.50 Feb.11-897-v.feb.22.

MOLINOS ROSARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Febrero de 1937 a las 10 horas, en el establecimiento "Molino Rosario", de la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdids y distribución de utilidades. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia del Molino Rosario (Rosario) y en el escritorio del señor Presidente, avenida Rondeau número 2200 (Montevideo), hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$10.50 Feb.11-866-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a don JOSE ANTONIO MONTEDONICO la casa de comercio que, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y bajo la denominación de "29 de Abril" tengo establecida en la casa número 1852 de la calle Cerro Largo esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes a deducirlos en el expresado local dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Antonio A. Montedónico.

$5.00 En.27-523-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, don Víctor Ernesto Aldecoa venderá a don FELIX PASSARINI FRATTI la fábrica de vehículos para niños "Baby" situada en esta Capital, calle Paraguay números 1030 y 1032. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con derecho a presentarse con los justificativos en el domicilio de la fábrica antes indicado dentro del plazo determinado por la ley. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Víctor Ernesto Aldecoa. — Félix Passarini Fratti.

$5.00 En.27-561-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calzle 25 de Mayo número 511, don Maximino Estévez se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a don GERARDO FERNANDEZ el negocio denominado "Mercadito Combate de la Crisis", situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1851, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Maximino Estévez. — Gerardo Fernández.

$5.00 En.27-560-v.feb.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio del escribano Jaume Roselló, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, 25 de Mayo 569 se resolvió constituir sociedad comercial colectiva con el señor VICTORIO GARBARINI para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1449, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a la oficina mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Jacinto Varela. — Victorio Garbarini.

$5.00 En.29-578-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial "IGLESIAS y FARIAS", establecida en Sarandí de Arapey, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Ari Farías. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 15 de 1937. — Mauro Iglesias. — Ari Farías.

$5.00 En.28-572-v.feb.16.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 22 de Febrero de 1937, a las diecisiés horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — El Secretario.

$11.70 En.28-563-v.feb.16.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 15 de Febrero entrante a las 17, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 22 y 33 de los estatutos, y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, de las 14 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles desde el 29 del corriente hasta el 6 de Febrero, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$12.60 En.30-622-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando nuestro aviso comercial de 30 de Octubre de 1936, referente al compromiso de venta de la carnicería sita en ésta ciudad, calle Ramón Anador número 3209, a favor de don SERAFIN TOME, se hace constar que dicho negocio será escriturado directamente al señor Tomé por la actual propietaria legal Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain como heredera de don Pedro Ainzuain, pues don Manuel Abelleira era compromisorio comprador de aquel negocio a dicha sucesión, transfiriéndose ahora todos los derechos al señor Tomé. Y a los efectos determinados por los ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain. — Manuel Abelleira (hijo). — Serafín Tomé.

$6.00 En.25-507-v.feb.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, el 29 de Agosto último, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón "MANZIONE y COMPAÑIA" quedando todo el activo y pasivo a favor y cargo del señor Manzione. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el establecimiento sito en esta ciudad, calle Minas número 1409 esquina Colonia, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación, y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Antonio Manzione (hijo). — Tomás Ciaran.

$5.00 Feb.10-324-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender a favor de los señores JULIAN y MIGUEL MELIA mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la case número 2865 de la calle Belgrano entre Centenario y Sochantres, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Mateo Cóppola. — Julián y Miguel Meliá.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de camisas giraba bajo la razón social "MAUSS y BRINGER" en la calle Reconquista número 330, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Felipe Mauss. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor F. Mauss, calle Buenos Aires número 410. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Felipe Mauss. — Arturo Marcos Bringer.

$5.00 En.28-565-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON CARRACEDO y NEMESIO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado 1898 de esta cuidad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Isolino Villanueva. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 En.29-604-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1937, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 18.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimooctavo ejercicio social. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.29-613-v.feb.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y RON" haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad a constituirse cuya razón social será "Ferrari Hermanos y Madarro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Melo, Enero 22 de 1937. — Manuel L. López. — Eliseo Ron. — Héctor F. Ferrari. — Manuel Madarro. — Roberto Ferrari.

$5.00 En.29-581-v.feb.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejamos constancia que la sociedad que giraba en Paso de Pache, segunda sección de este Departamento de Canelones, bajo la razón social de "PEREZ y AÑON ALSINA" ha quedado disuelta habiéndose hecho cargo del pasivo el socio señor Pedro R. Pérez. — Paso de Pache, Enero 23 de 1937. — Pedro R. Pérez. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 En.29-591-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 4625 de la avenida Simón Martínez (Parada Nueva). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Inar J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Francisco Grenno. — Elbio M. Legarte.

$5.00 En.29-575-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle ocho de Octubre número 4649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Montero número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez. — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles, situada en la calle Ataona 4009 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz. — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849 esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Torcuato González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muniz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

BANCO DE CREDITO
113.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 3 olo que corresponda al trimestre vencido en 30 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Feb.2-604-v.feb.15.

SOCIEDAD COOPERATIVA ISRAELITA DE PROTECCION MUTUA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 14 de Febrero del año en curso a las 8.30 horas en punto en los locales de la Sociedad Besarabiana, Maldonado 1124 donde se tratará la siguiente orden del día: 1 Apertura; 2) Elecciones de un presidium para la asamblea; 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Memoria y Balance, 5) Elecciones de una nueva Comisión Directiva para el período de 1937.

NOTA. — Según el artículo 39 de nuestros estatutos sociales la asamblea podrá modificar el orden de los puntos de la orden del día presentada por la Comisión Directiva, pero para incluir algún punto dentro de ésta deberá ser presentado por veinticinco socios con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Otra. — Artículo 38. La asamblea sesionará legalmente a la hora fijada con la presencia de 2|3 partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión Directiva.

$9.60 Feb.11-855-v.feb.13.

"CENTRAL METALURGICA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Central Metalúrgica S. A., para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 27 de Febrero, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes, artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$9.60 Feb.11-838-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1186, he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.

$5.00 Feb.4-710-v.feb.23.

ASOCIACION MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL
CONVOCTORIA

Señor miembro de la asamblea representativa de la ASOCIACION MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL.
Distinguido correligionario.
Presente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 de los estatutos sociales, se le invita a usted a concurrir a la reunión que celebrará la asamblea representativa de la sociación el día martes 16 del corriente a las 19 horas en nuestro local social, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Informes de Comisiones; 3.o Memoria anual del Directorio; 4.o Presupuesto para el próximo ejercicio.

Sin otro particular saludamos a usted con nuestra mayor consideración. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Juan Labat, Presidente. — Alberto Requesens, Secretario.

$2.00 Feb.12-890-v.feb.12.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día lunes 22 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta. 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936: 3.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente: 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.

$9.75 Feb.4-705-v.feb.17.

MOLINO FILIPPINI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance: 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades. — Durazno, Enero 25 de 1937. — Ernesto Filippini, Presidente. —

$7.80 En.30-624-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don FRANCISCO CRUCES mi bodega sita en el paraje del Miguelete (Manga), y que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — José Gavello — Francisco Cruces

$5.00 En.27-526-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro y don Juan Balestra se comprometieron vender, libre de activo y pasivo, a don RAMON MARTINEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1064, a donde podrán ocurrir los acreedores respectivos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Pedro Balestra. — Juan Balestra. — Ramón Martínez.

$5.00 Feb.2-663-v.feb.22.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y TOMAS RAMOS la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Piedra Alta 1662. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al comercio mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Conto y Pérez.

$5.00 Feb.1.o-638-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora ESMERALDA SIMONETTI DE CERNUSCHI y el señor SERAFIN RODRIGUEZ y JOSE MIGUES HERRERA han dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de carnicería que la primera posee en esta ciudad, con frente a la calle Cufré número 3003, esquina Enrique Martínez número 2099 y que dicha propietaria ha prometido nuevamente en venta ese comercio al señor Leonardo S. Plada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521, a presentar sus créditos. — Serafín Rodríguez. — José Migues Herrera. — Esmeralda D. Simonetti de Cernuschi. — Leonardo S. Plada.

$5.00 En.30-614-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración de contrato la sociedad que en el ramo de herrería y anexos giraba en Estación Berrondo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social "DUBOUIX y ZABALETA", integrada por Juan B. Dubouix y otros y Rafael Zabaleta. Se ha hecho cargo este último del activo y pasivo, por venta y traspaso que los demás socios hicieron de dicho establecimiento al referido señor Zabaleta. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Juan B. Dubouix. — S|c. Enrique Muñoz 880.

$5.00 En.25-580-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don ERNESTO FERRARO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Garzón número 1333. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo Enero 28 de 1937. — Ernesto Ferraro. — Domingo Goyenechea.

$5.00 Feb.1.o-661-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
(Relación 160)

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha:

Padrón	Nombre
64899|900|158646	R. y H. Escuder.
65835	Emilio Péndola.
158675 (Seg. del 65835)	Luis Pacífico Passolini.
65872|158676|658677	Obdulia y Berta A. Boscetti.
158654 (Seg. del 67826)	María Caramés de Pérez.
68965	Consejo Nacional de Enseñanza.
69794|158686	Suc. Pascual Vecchi.
70608|158713	Modesta Pastoriza de Bastón.
70927	Miguel Garriga.
72537 (Seg. del 70927)	Rosalinda Beltrán.
71209	Florentino Vista.
71211 (Seg. del 71209)	Joaquín Rodríguez Montero.
72889|15878	Juan Griego.
73254	Miguel A. Sierra.
73328	F. Barella y otros.
73493	M. Joaquina Leites de Mesteneda.
158791 (Seg. del 73493)	Arturo San Ildefonso.
73692|03|04|06|07	Antonio Merello.
73953	Rodolfo Molfese.
73954 (Seg. del 73953)	Julio Peluffo Cherzo.
73955 (Seg. del 73953)	Rodolfo Molfese.
74071	Rodolfo Molfese.
74316|74317|158824|25|26 27	Athos Escoto.
74877	Manuel Catrufo.
74891	Valentín Starico.
75000	Lázaro Rocca.
75458|158838	Paulina Pizzi de Fierro.
76033	María Ceferina Larrosa.
76034 (Seg. del 76033)	Enrique Milans.
158852	María Ceferina Larrosa.
76035	Enrique Milans y otro.
158854 (Seg. del 76035)	Julio Hermida.
158855|56	Julio Hermida.
76192|158859 860|861	Duilio J. Giulfo.
76887	Adolfo Guido.
148427 (Seg. del 76887)	Agustín Guido.
148428 (Seg. del 76887)	Luisa Guido.
148429 (Seg. del 76887)	Julia D. Guido de Errampone.
80120	Juan Marley.
151687 (Seg. del 80120)	Carlos Marino.
81856|158377	Margarita Bergues de Crossi.
82078	Juan Peirano.
151688 (Seg. del 82078)	Rosa Butti de Garibotti.
151689 (Seg. del 82078)	Juan Peirano.
82459	José Garrido.
82764	Armando J. Starico.
158819 (Seg. del 82851)	Suc. Pablo Zás.
158820 (Seg. del 82851)	Sofía Zás de Irouleguy.
158821 (Seg. del 82851)	Ofelia Zás de Gillespie.
82872	Rosa Tancredi de Tomeo.
82929	Juan A. Hirst.
154745	Rafael Gerardo Tempesta.
83429|158378|79|80|81	Carlos Milani.
158792 (Seg. del 83810)	Ofelia Zás de Gillespie.
84188	Antonio Pellegrino Vacaro.
154744 (Seg. del 84188)	Gabino Bairrun.
84430	Manuel Sico.
158884 (Seg. del 84430)	Carlos B. Reyes.
84457|58	José S. Sciuto.
84666|158793	Antonio Alvarez.
84776	Antonio Cambre.
84777 (Seg. del 84776)	Nicolás Blanco.
158886 (Seg. del 84776)	Carlos Palermo.
84780	Angel Rizzi.

158887 (Seg. del 84780) — Carolina Rizzi.
84860 — Justo Donato Lanzot.
158888 (Seg. del 84860) — Anberto Lanzot.
85135|158891 — Mayo Estévez.
85790|91 — Joaquín Piedras.
85809|91 — Joaquín Piedras.
85809 (Seg. del 85790) — Rogelio Varela.
158889 (Seg. del 85790) — Joaquín Piedras.
85828 — Bernardo Saavedra.
85829 (Seg. del 85828) — Manuel Gesto.
85867 — Suc. Luis Patrone.
158892 (Seg. del 85867) — Santiago Patrone Pastorino.
85871|158893 — Santiago Telechea.
86421 y 158693 al 7717) — Ema García Lagos.
88385 — Miguel Fior.
158794 (Seg. del 88385) — Félix Ricardi.
158719 al 782 (Seg. del 90212) — Dorotea Gianelli de Fazzio.
91948 — Mariana Ithurralde de Silva.
154731 (Seg. del 91948) — Eduardo Silva.
154732 (Seg. del 91948) — Justo Coullet.
154733 (Seg. del 91948) — Luis Bruzzone.
158822 (Seg. del 91948) — Mariana I. de Silva y otro.
105219|20 — Nicolás Castaquetto.
158833 (Seg. del 105219) — Celiar Lalierro.
110133 — Salvador Perrucio.
117764 — Juan Francisco Delpiano.
130727 — Banco Territorial.
131494 — Enrique Mainero.
139973 — Asociación U. de Football.
146136 — N. Deus.
158863 (Seg. del 148950) — Juan C. Carozo.
158864|65|66 — Juan C. Carozo.
158867 (Seg. del 148950) — Elvacia Carozo.
158868 (Seg. del 148950) — Juan C. Carozo.
149079|158872 — Antonio Guzzo.
150333 — Tomás A. de los Santos.
150927 — Alessandro Bordas.
154477 — Juan Almeida.
155311 — H. Garabay.
157339 — Orestes Ghezzi.
157518|19|158857 — Jaime Saponare.
157544 — Gregoria Maggiolo de Guerra.
160817 — Juan Bautista Badano.
160836 — Federico Lussich.
Empadronamiento, Enero 18 de 1937.
(Cuenta corriente) 963.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros, con opción a 250 o 500 metros más de manguera especial para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.13-930-v.feb.24.

A. N. C. A. P.
POSTERGACION DE LICITACION

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la licitación número 306, realizada para la compra de un equipo generador de corriente eléctrica, para el día 3 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.13-929-v.feb.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

HECTOR J. BLANCO, uruguayo, militar, domiciliado en la calle Millán 2650, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Sistema indicativo de recorridos y combinaciones de ómnibus y tranvías", del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. Los ejemplares depositados corresponden a la primera parte de dicho sistema, que comprende las líneas de ómnibus Bb y Bd, haciéndose constar que el sistema se aplicará sucesivamente a las demás líneas. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.80 Feb.13-910-v.feb.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

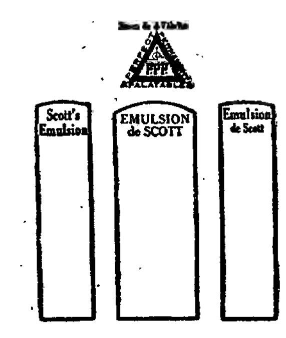
ACTA N.o 4478

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.13-937-v.mz.8.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29349

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en Bloomfield, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (emulsión de aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-936-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones del edificio de la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se reciben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.13-931-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se reciben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.13-932-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don José Estefanell o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú y que se destina para la casilla en el puente San Francisco Grande. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.13-928-v.feb.24.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NESTOR SOSA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 917, y doña ELSA ELENA ZUM FELDE de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 492-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID FERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 786, y doña ISABEL TABELLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 491-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ADEMAR LARRE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña HELVECIA CHIESSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 490-v.feb.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ESTRUGO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 213, y doña MATILDE SABAJ, de 23 años, soltera, otomana, domiciliada en Colón 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 483-v.feb 20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARBARELLA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1120, y doña VELIA FORCELLA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Yaguarón 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 461-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEZ BURMESTER, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1070, y doña CLELIA NELMA LAZARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 462-v.feb 20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1781, y doña DELIA DOMINGA HERRERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 475-v.feb.20.

En el Cordón y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JUAN VERZI, de 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1681, y doña MARIA ELIDA LAZZARINI, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 476-v.feb.20.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ VARELA, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Durazno 1723, y doña MARIA INES EULOGIA FIGUEROLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 477-v.feb.20.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febreor del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIONTO SALZANO, de 24 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado en Magallanes 1236, y doña CARLOTA JOSEFINA DOMPER, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 478-v.feb.20.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO NICOLAS BONALDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 527, y doña JOSEFINA MARIA TRIPALDI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 479-v.feb.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINS de 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 120, y doña BLANCA AURORA VIERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Julio Raissignier 2520

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 480-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GERMANO, de 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en camino Carrasco 4367 y doña FRANCISCA ROSA DEVERAS de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 481-v.feb.20.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GARCIA CASTRO de 29 años soltero, empleado español, domiciliado en Ramón Márquez 2930 y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VALVERDE de 23 años, soltera, española domiciliada en Ramón Márquez 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 486-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES STRATA, de 26 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Pedro Margat 9, y doña MARIA JULIA CATALDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Margat 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 487-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO VILA, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pedro Vidal 54, y doña RENEE SANCHEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 54

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 488-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MASKEVICHIUS, de 26 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Porongos 2688 y doña IRMA RENEE RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 489-v.feb.20.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KOUBIK, de 54 años, soltero, electrotécnico, checoeslovaco, domiciliado en avenida Brasil 3090, y doña MARIA JUANA EMILIA HOPPE, de 37 años, viuda, alemana, domiciliada en avenida Brasil 3090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 483-v.feb.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRINO MANUEL DIAZ, de 71 años viudo, jubilado oriental, domiciliado en P. Vázquez y Vega 840, y doña FRANCISCA SOLLA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 464-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTIN LENZUE de 28 años, soltero, comercio oriental domiciliado en Canelones 2213 y doña PAULA SABINA RUIZ, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 465-v.feb.19

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BASTON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 972, y doña NELIDA ERCILIA BUGALLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 466-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL SENA, de 34 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en Obligado 1640, y doña ESMERALDA SCARONE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 467-v.feb.20.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SIGIFREDO LAIÑO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 2014, y doña MARIA PETRONA ESTEVEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 470-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS MYSCHKOWSKI, de 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Porongos 2422, y doña SIMA KUSNER, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 471-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2110, y doña IRMA ALBA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 472-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MALINOFF de 34 años, divorciado, empleado, ruso, domiciliado en Arenal Grande 2423, y doña ESTELA GOLDFELD, de 23 años, soltera argentina, domiciliada en M. Berthelot 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 473-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SILVESTRI, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Libres 1676, y doña PORFIRIA SANCHEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

ley. — José H. Amondaráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 474-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGNACIO PAGANINI BAUCELLO de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justicia 2135 y doña DORA BLANCA VIGNOLA ALARIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2135.

... impedimento para el matrimonio proyectado ... lo denuncien ... haciendo ... notorio ... hacer ... Y lo firmo para que sea fijado en ... ley. — José H. Amondaráin Oficial del Estado Civil. $2.00 485-v.feb.20.

22.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN EJE, de 36 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Charrúa 1981 y doña PAULA PIPPO de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Termópilas 3566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo ... la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 468-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LISTA, de 25 años soltero, carpintero, español, domiciliado en Kock 3941, y doña DIOLINDA AMBESES, de 2. años, soltera, española, domiciliada en Kock 3829.

... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo lo notorio las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ... ley. — Alejandro C. Puig Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 469-v.feb.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GASAMANS, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Manuel F. Luna 2290, y doña TOMASA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel F. Luna 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo lo notorio las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 484-v.feb 19.

24.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN HEGUY, de 38 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Mac Eachen 1361, y doña AIDA ROSCA ILLA, de 27 años, soltera oriental domiciliada en Mac Eachen 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo lo notorio las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 482-v.feb.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cinco del corriente mes, se autorizó a don ISABELINO SUAREZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Feb.13-918-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSQUETS (GUILLERMO). Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que en el referido expediente se ha dictado la siguiente providencia: "12277. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Vistos: Atento a lo dictaminado precedentemente por el Síndico, y lo preceptuado por el artículo 1543 (primero y segundo ap.) del Código de Comercio, se resuelve: Fíjase la ... de la efectiva cesación de pagos de Guillermo Busquets el treinta de diciembre de 1935 (30 Diciembre 1935). Pase esta pieza a la Actuaría, a disposición de los acreedores y del fallido y háganse las publicaciones correspondientes (C. cit. art. cit.). — Abadie Santos". — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz F. p, Actuario. (Costas) Feb.13-933-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELEIRA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.13-917-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VENTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.13-935-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MANZI DE BACIGALUPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario. $5.50 Feb.13-916-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES MONTERO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz. $4.50 Feb.13-924-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CURGNOLA ó CRUGNOLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz. $4.50 Feb.13-919-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don JULIO BOISSOT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Febrero 3 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz. $4.50 Feb.13-939-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BULETTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario. $4.50 Feb.13-934-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PEREYRA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Feb.13-922-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE BENGOCHEA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Feb.13-923-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA SCARDO o ICARDO DE REYES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 7 de 1936 — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Feb.13-914-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO RUIZ, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz. $4.50 Feb.13-911-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO DE MESA y de don JOSE MESA, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937 — Pedro Izacelaya Juez de Paz. $4.50 Feb.13-912-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don FABLO FAJARDO, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz. $4.50 Feb.13-913-v.feb.24.

J. INSIBURO GAZZANO

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

Se efectuará el martes 16 del corriente a las 9 horas, frente a los Depósitos Fiscales números 21 y 22, en la calle Río Negro. Sin base, al mejor postor y sin reclamo. Se rematarán libre de todo gravamen un surtido lote de materiales de construcción usados. Oportunidad única para adquirir por poco dinero diversos materiales de ocasión.

Nómina de los materiales a subastarse: 2 cajones para medir, de un metro cúbico; 5 caños de barro 63 metros cerco de madera, 40 metros vigas madera dura, 800 metros hierro ángulo, 169 metros cúbicos piedra común, 62 metros canal de hierro galvanizado de 80 x 80 centímetros, 12 metros de hierro galvanizado de 20 x 15 centímetros, 9 metros ... calíptus, 1050 metros tirantes de 0.75 010,

17 metros cúbicos recortes de tablas, 6390 metros tablas para encofrados.
En exhibición el día anterior al remate, desde las 8 a las 11 horas. Los materiales se entregarán al día siguiente de efectuado el remate, desde las 8 a las 12 horas. Consignación como seña: 20 o|o. Comisión de rematador: 5 o|o. — Luis Adolfo Carve, Intendente General.
(Cuenta corriente) Feb.13-947-v.feb.16.

CONRADO D. CAMP
JUDICIAL

El 23 de Febrero a las 15 horas, en el local calle Pernas número 2568, casi esquina 8 de Octubre.
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Sacramone y Resta contra EDUARDO MUNIZ y ROGELIO DO MATO. Juicio ejecutivo", remataré por las dos terceras partes de su tasación una heladera "Frigidaire", conservadora de helados 6 hoyos con su correspondiente compresor, una caja registradora "National" eléctrica y una balanza de dos platos, en el local - venta calle Pernas número 2568, casi esquina 8 de Octubre.
Informes: Juan Paullier 1267.
$7.20 Feb.13-940-v.feb.23.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Por quiebra. El 23 de Febrero a las 16 horas. En el local de venta, calle Pernas 2568, casi esquina 8 de Octubre.
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados "LUIS D. AMBROSIO. Quiebra", remataré todas las existencias del referido comercio, consistentes en armazones, vitrinas, balanza 2 platos y demás útiles de pertenencia de dicho fallido.
Informes: 25 de Mayo 544 (primer piso).
$6.30 Feb.13-941-v.feb.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIALES

En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 23 de Febrero a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección en autos "Caja Nacional con LUIS A. DE LEON. Cobro de pesos", cantidad de artículos de almacén, conservas, vino, balanza "Toledo", cortadora de fiambres, vitrinas, mostradores, etc.
Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con BENVENUTO ZAFFARONI. Cobro de pesos", remataremos, con la base de las 2|3 partes de su tasación, mostradores, heladera 4 puertas, sillas, balanza, vitrinas y demás en exhibición.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$9.00 Feb.13-942-v.feb.23.

ABEL SAN ROMAN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE VENDITTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Abel San Román, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número veintidós, de la décimanovena sección judicial de este Departamento, designado con el número ciento cuarenta y cinco en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de mil novecientos diecinueve y compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros noventa decímetros, teniendo nueve metros de frente al Sud, a la calle Miguelete números dos mil ciento setenta y tres y dos mil ciento setenta y cinco, entre las calles Municipio y Joaquín Requena, por cincuenta y dos metros cinco centímetros por el Oeste, de fondo al Norte, por donde confina con los fondos del solar número ciento veinticinco: por el Este, cincuenta y dos metros diecinueve centímetros, lindando con el solar número ciento cuarenta y cuatro, y por el Oeste, linda con el solar número ciento cuarenta y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 196, serie "27"): B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciere; C) Que para la subasta del bien hipotecado ha sido habilitado el día feriado, más arriba indicado; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto para ser examinados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare continuar con la hipoteca sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.831.71, cantidad formada por la suma de $ 4.249.79, saldo del préstamo, más $ 581.92 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Feb.13-927-v.feb.27.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Dos fracciones de chacras en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "José Galmarini contra ALFONSO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, el martillero señor Juan Perolo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil nombrados al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con el alambrado y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1199, que forma parte de las chacras señaladas en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad con los números uno y dos, fracción cuarta, grupo tres, compuesta, según mensura del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, practicada en Febrero de 1925, de ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con don Fernando Farro, al Sud, con don Martín Meharu, en un frente de cuatrocientos un metros; al Este, calle pública, y al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta metros, con terreno de don José Ramiro Gozo y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Es de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración, ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad hoc.
Más informes al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.
$54.00 Feb.13-921-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BERNARDO GELER y DORA DIBER la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Zapicán número 2157. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Sara Pascual.
$5.00 Feb.13-920-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO FLEURQUIN el tambo instalado en esta ciudad en la casa número 60 de la calle Bruno Méndez. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Juana Paganini. — Julio R. Fleurquin.
$5.00 Feb.13-943-v.mz.4.

BUNGE y BORN, Ltda.
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1937 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$11.70 Feb.13-925-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en ramos generales establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina 19 de Abril, siendo compradores los señores ALFREDO T. LOPEZ y MARIO A. PREGO, quienes se encargarán del activo y pasivo del mismo. — Rosario, Febrero 4 de 1937. — Arsenio López. — Mario A. Prego. — Alfredo T. López.
$5.00 Feb.13-926-v.mz.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TURISMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 12 del pasado Enero autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta con el número 21 folio 67 al 70 vuelta del libro 42 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno de esta Capital, el 30 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases que se expresan en el siguiente extracto:
Socios: Guido de Sánchez Fromont, Rodolfo Platero Fynn y Juan Carlos Risso Sienra.
Objeto: Compa y venta, construcción y explotación de toda clase de hoteles y negocios relativos al turismo, así como la compra y venta de terrenos y edificios en general.
Denominación: Compañía Uruguaya de Turismo Limitada.
Domicilio: 25 de Mayo 470, de Montevideo.
Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportados al constituirse la sociedad: $ 9.000.00 Sánchez, $ 800.00 Platero y $ 200.00 Risso.
Plazo: 50 años, desde el 12 del pasado Enero, con prórrogas automáticas de un en un año más.
Administración de la sociedad y la representación a cargo, indistintamente, de Guido de Sánchez Fromont y Rodolfo Platero Fynn, con amplias facultades de disposición.
Inventario y balance: El 31 de Diciembre de cada año.
Asambleas: En Febrero de cada año para considerar inventario y balance. Habrá extraordinarias cuando lo soliciten dos socios cualesquiera. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, funcionarán con dos socios cualesquiebra, toda vez que esté representado la mitad del capital. Resoluciones, simple mayoría, teniendo cada socio un voto por cada $ 100.00 de capital. Para modificar el contrato se necesita mayoría que represente el 75 o|o del capital. Convocatorias de asambleas por medio de citaciones entregadas en el domicilio de los socios y en las asambleas no serán tratados otros asuntos que los indicados en la convocatoria.
Utilidades: 5 o|o para la reserva legal y el resto en proporción a los capitales aportados y en igual forma se soportarán las pérdidas.
Diferencia entre los socios: Arbitraje.
Disolución y liquidación de la sociedad: La liquidación de acuerdo con el Código de Comercio. En caso de fallecimiento de un socio sus herederos nombrarán dentro de treinta días una persona para que los represente. En caso de incapacidad sigue con el representante legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Guido de Sánchez Fromont.
$28.50 Feb.13-938-v.feb.24.

CALERA DE LOS 33. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a la hora 16 y 30 en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — El Secretario.
$4.50 Feb.13-915-v.feb.18.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Día 3 de Febrero de 1937

Definitivas — Caja de Jubilaciones Civiles con Fisco. Municipio con Eloy de León. Alejandro Gallinal con E. Carrera Vázquez.

Interlocutorias — Municipio con Antonio Rossi. Municipio con José Domínguez. Municipio con Antonio Delucca. Municipio con J. Flores Ferrai.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Propiedad empadronada 47291, Martín Ferrari, Eleuteria Viera, Andrés Viera, Luisa M. de Bregonci, Clorinda C. de Vicini, propiedad empadronada 77251, Víctor Gómez, Carmelo Santa Cruz, Lorenzo Piria, Propiedad empadronada 59124, José D. Rodríguez, José D. Rodríguez, José D. Rodríguez, José D. Rodríguez, Rafael Méndez Rodríguez, Exequiel Pimentel, Pascual. Castiglioni, Mariano C. de la Calle, Juan Mari, Elodia S. de Giambonini, Propiedad empadronada 73935, Victorio Ferrando, Enrique Coquet, Tomás Alvarez, Propiedad empadronada 68687, José Rodríguez, Camilo Peirano, Teresa Amado de Añon, Sucesión Marticorena, Enriqueta C. de Loeder, Enrique Zas, Rafael Olivera, José María Pazos, Sabino Carluccio, Vicente Rodríguez, Ana de Duclos y otros, Rosario A. de Risso, Carmelo de Chiara, Gerónimo Crocce, Rafael Inchauspe, D. Alcardo Bosio, Andrés Arco y otro, Luis Arante, Lázaro Acosta, Consolación C. de Otero, Amelia C. de Lapenne, Duilio Correa y otros, Angel Moratorio, Lilia H. de Carballo, Jovino Valdez, Miguel Balazano, Municipio de Montevideo con: Remigio Nieto, Carmen L. González, Vicente Gómez, Josefa Matta, Juna López, Pastor García Austt, José del Río, Isidro Doldan, José Cabo, Andrés Pozzolini, Elfrides C. de Avallione, Mercedes Caravia, Oscar com, Pedro Casteins, Banco Hipotecario, Begnino Balcarce, Ferrocarril Norte del Uruguay, María C. de Caviglia Luis Croco, Propiedad empadronada 104939, Ginés de los Santos, Andrés Raffo, Tomás Escondeur, Sociedad Lautier y Compañía. Bernardo González Medina, Gumersindo Almanza, Antonio Menta, Saturnia Sanguinetti, Vicente Cecere Gorgan. Juan Martínez, Isabel M. de Chiriff, Umberto Buono y otros, Manuel Rubino Diegues, María A. García Guelfi. Juliana A. C. de Thompson. Fisco con Elena So de Parodi. Fisco con Bernitt y Compañía. Fisco con Chiancone y Compañía. Fisco con Chadwick Weir y Compañía. Dirección General de Impuestos Directos con Davil Sánchez. Municipio con Antonio Carnelli y otros. Dirección General de Impuestos Directos con Pedro Risso. Dirección General de Impuestos Directos con Mario Legise. Rosa A. R. de Vivo y otro con Fisco. Enrique Arboleya con Instituto de Jubilaciones. Máximo Maeso con Estado. Antonio Giménez Amo.

Oficio del Ministerio de Hacienda.

Una providencia administrativa.

Cincuenta providencias reservadas — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Día 3 de Febrero 1937

Trámite. — Muncipio de Montevideo con Dolores Barreiro de Isalas. Municipio de Montevideo con Ramón Silva. Municipio de Montevideo con Pedro Mazzoni. Municipio de Montevideo con Mariano Carvallo Pon. Municipio de Montevideo con Tomás Cirio. Municipio de Montevideo con Blanca Suárez de Melgar. Municipio de Montevideo con Clara Etchevarría de Caprario. Municipio de Montevideo con Teodoro Corralejo. Municipio de Montevideo con Alfredo Fraga. Municipio de Mcntevideo con Juan Gallo. Municipio de Montevideo con Gabriel Baltar. Municipio de Montevideo con Clara Etchevarría de Caprario. Municipio de Montevideo con Juan Erasum. Municipio de Montevideo con Margarita Suivet. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay número 7. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay número 15. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Fortunato M. Defazzio. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble, padrón número 14.110. Municipio de Montevideo con Ramón Fernández. Municipio de Montevideo con José Martínez. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Eloy De León. Municipio de Montevideo con Doláres Guardioli de Prades. Municipio de Montevdeo con Martín Ochart y otros. Muncipio de Montevideo con Federico Agazzi. Municipio de Montevideo con Sofía Platero de Idiarte Borda. Municipio de Montevideo con María Vázquez de Barhé. Municipio de Montevideo con Pedro Echegaray y otros. Municipio de Montevideo con Caja Nacional de A. y Descuentos. Municipio de Montevideo con Luis Fabregat y otro. Municipio de Montevideo con María C. E. Bass y otros. Municipio de Montevideo con Sebastián Ismael Flores. Municipio de Montevideo con Antonio Acherno. Municipio de Montevideo con María Erramuspe de Basso. Municipio de Montevideo con Obdulia Prado. Municipio de Montevideo con José Vázquez. Municipio de Montevideo con Emilio Poyo. Municipio de Montevideo con Enrique Crosa. Municipio de Montevideo con Sofía Azarello. Municipio de Montevideo con Cristina Rijo. Municipio de Montevideo con Gonzalo Alvarez. Municipio de Montevideo con Ramona Santa Cruz. Municipio de Montevideo con José Capell y otros. Municipio de Montevideo con José Capell y otros número 2. Municipio de Montevideo con Evaristo Díz y otros. Fisco con Gabriel Arces. Carlos A. Sartori con Sucesión Hipólito García Barros. Municipio de Montevideo con Banco Territorial del Uruguay. Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos con Pascual Panzíani. Enrique Repetto con Municipio de Montevideo. Isabel Moreira de Perdomo con Instituto de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay número 9. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay número 4. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 36.762. Angel Bocini con Banco de Seguros del Estado.

Interlocutorias. — Banco de Seguros del Estado con Domingo Pedrido. Banco de Seguros del Estado con José Musteikis. Jorge Durán con Banco de Seguros del Estado. Juan Hilich con Banco de Seguros del Estado. Ignacio Pabletich con Banco de Seguros del Estado. Angel Bocini con Banco de Seguros del Estado. Manuel Alvarez con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con C. Gianecchini. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril C. del Urugua número 4. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 4 de Febrero de 1937

Trámite no reservado — Nogueira Pedrozo Iracema contra sucesión Maidana Trelles. Bonnet Pouyanne Héctor contra Julio E. Bonnet, ejecución de hipoteca. Caraffa Juan contra Celia Pérez, divorcio. Leira Gerardo, sucesión. Malo de Acuña Froilana, sucesión. Orguet Clara Amalia, inscripción. Vázquez Manuel, inscripción. Castillo Gilberto Rubén, inscripción. Vidella Rosa, inscripción. Fernández Miguel inscripción. Roverano Domínguez Carlos Alberto, inscripción. Ceriani de Irigoyen María, sucesión. Delgado Jesús María y Clotilde Delgado, sucesiones. Pereyra de Méndez Diega contra Juan Méndez, alimentos. Delbene Estanislao contra Roma Garate, pensión. Banco Hipotecario del Uruguay contra A. Moragues de Carranza y Juana Margarita Carranza, posesión. Moach León, sucesión. Quincoces Valentina Luisa, posesión notoria. Tournaben Fredi Justo contra Ramona Silvera. divorcio. Suárez José contra María Rivero de Viñan, cobro de pesos. Olivera de Viana Nieves, rectificación de partida. Perratone de Defazzio, segunda venia. Trenti Guido contra Margarita Fanciulli, auxiliatoria. Sacco Francisco Paulo, sucesión. Giordano Nelson Walter y otros, inscripciones. Pereyra Eustaquio Antonio, inscripción. Espiga Ituzarry Juan Carlos, nulidad de matrimonio. Regla Dolores contra Nicasio Giménez, medidas. Banco Hipotecario del Uruguay contra Severiano de Mello Correa. Dondero Cantarini y Compañía, matrícula de comerciante. Porteiro de Granero con Granero Alberto, divorcio. Fernández Campon y Compañía, matrícula de comerciante. Imbert Juana Atilia contra Luis Gómez, separación de cuerpos. Arioni de Faccio Cleli y María A. de Pellicciari, venia. Guerrero de Escarcena Alfonso, rectificación de partidas de defunción. José San Román Rodríguez, sucesión contra Banco Territorial. Di Matteo Cayetano con Luis Varaldo, intimación. Vola Pedro Carlos, inscripción. Pérez de Rinaldi Manuela, venia. Furtado Saldivia Justo, homicidio. Bregliano Ana con Adolfo Pereira, divorcio. Tambasco María con Raúl Platero, divorcio. Zulema Francisca Branie con José Pedro Martínez, divorcio. Miranda María Olga con Héctor Carlos Baños, divorcio. Mariante Suárez Juan con Honoria Espada, divorcio. — Alberto Luis Vidal, escribano público.

Día 5 de Febrero de 1937

Trámite. — Oficio de la Suprema Corte de Justicia. García María Josefina con Félix Antonio Balombo. Div. Inc. s. hijos. Bergalli Pedro Francisco con Dolores Ignacia Cabrera. Divorcio. Victureira de Machado M. Delia. Venia para hipotecar. Lamarque B. con Pablo Villemur. Inc. Div. Rodríguez Vázquez Manuel con Dolores Alvarez González. Divorcio. Pereira de Muniz Gregoria. Aux. de pobreza y artículo 113 Código Civil. Mosto de Siri Aida, por sus hijos Raúl M. A., Elida M. y Ada N. Siri. Santise de Porcile María T. Venia para hipotecar. Freire Carlos. Sucesión. Harfman Magña Pedro. Incapacidad. Goró Orrego Bienbeni-

da. Rectificación de partidas. Botella de Stuard Isabel con Manuel J. Stuart. Pens. alimenticia. Costemalle y Compañía Raúl con Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos. Lapeujade Clotilde con Francisco M. Valente. Divorcio. D'Andrea Vicente. Sucesión. Brech Luis con María Botta. Divorcio. Armada Faustino con Anita Viacava. Auxiliatoria de pobreza. Suprema Corte de Justicia. Oficio de la Suprema Corte de Justicia. Oficio de la Suprema Corte de Justicia. Circular de la Suprema Corte de Justicia. Oficio de la Suprema Corte de Justicia. Olivera Eulalia con Florencio González. Divorcio unilateral. Muiño Piedad contra Francisco Maza. Laguna de Otero Blanca. Sucesión. Piccardo Raúl con Ines Payre Herrera. Divorcio. D'Andrea Vicente. Sucesión. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

Día 6 de Febrero de 1937

Trámite no reservado — Savio Emilio con Pedro A. Cabrera, reconocimiento de firma. Martini Blanca con Juan Viacava. Rodríguez Da Silva Aldecoa con D. Aldecoa. Palumbo Carmen con sucesión Julio Pérez. Verde de Brizuela M. contra L. Brizuela Castro. Rama José, sucesión. Almada Sara con Alfredo Almada, pensión. Cananas José por su hija, venia. Mosqueira José con José Reynoso, daños y perjuicios. Aldacour de Ivaldi con Luis Ivaldi, divorcio. García Mira Jesusa, incapacidad. Larramendy Juan Domingo, sucesión. Ruffino Rosa, inscripción. Omura Matsutaro, matrícula de comerciante. Racheff con Teresa Karas, auxiliatoria. Acosta Bonifacio con Armando Berreta, auxiliatoria. Méngeli Adolfo, sucesión. Banco Hispotecario del Uruguay con Sixto Lugo, posesión. Banco Hipotecario del Uruguay con Hércules Coopola, posesión. Banco Hipotecario del Uruguay con Jesús Angel Reyes, posesión. Banco de la República Oriental del Uruguay con S. Com. Zeballos y Colino, reconocimiento de firma. Ayala de Daissén Elisa con J. Cabeza Pereyra, R. de Cont. Banco de la República Oriental del Uruguay con J. Antonio Regules, reconocimiento de firma. Nocetti de Echevarría M. Sara con M. Echevarría D., divorcio unilateral. Joaquín Risso, incapacidad. La Asfaltadora Uruguaya con propietario inmueble número 15199, juicio ejecutivo. Banco de Cobranzas con M. Bustamante, reconocimiento de firma. Viacaba Anita con Faustina Armada, divorcio. Juzgado Nacional de Hacienda, sucesión E. Seoane Tocavent. Monsalvo Ernestina con Federico D. Stsinfeld, divorcio. Ayala Valerio Silvestre Máximo, prescripción. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonia Durán Ibarra, posesión. Chiarello Nicolás con Aurelia Carachuelo, divorcio. B. Buch y A. Basso, la Sociedad, matrícula de comerciantes. Baccino Juan firma, sucesión. Pérez Cristina G. con Alfonso Rivero, divorcio unilateral. Piñeyro López Ramón con H. O. Escuder y compañía, reconocimiento de firma. Piovano Orestes Francisco con M. Lamas, divorcio.

Van Pebergh Ernesto, testamentaría. Prietti de Rosell M. C. con Carlos Antonio Rosell, divorcio. Fernández José contra Constancita Salvatore, divorcio. Vulgo Asturina Victorina contra Francisco Gallo, divorcio. Gatto Santos A. contra María A. Merello, divorcio. Alonso Máximo con Luis Degiorgis y O. C. Ricca C. de R.

Sentencias — Definitivas — Furtado le Vargas Margarita, declaratoria de ausencia. Lubinsky y Wamsgart con Constancia Gilardoni, divorcio, Alberto Luis, Escribano Público.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Febrero 1.o de 1937

Trámite — Banco Hipotecario con Antonio Perazza. Blois Heber y otros con Francisco M. Barrios, sucesión. Morghio Juan, sucesión. Alonso Pérez Ramón con Banco Territorial del Uruguay. Alvarez Víctor, Pieza sobre calificación. Alvarez Víctor, piezas de retroactividad. Asseretto de Santángelo María, sucesión. Barrenechea hermanos. Torres Rufino con Felipe González. Fernández José. Ortínz Julio Víctor con Sara E. Blanco. Elduayen Pedro, testamentaría. Resente Pascual M. con José G. Copello. Martínez de Tognochi Antonia. Fasanello Antonio. Lacarrieu Pedro, sucesión. Baptista Ciriaco P., sucesión. Morales Eusebio con Rafael Palomino. Banco Hipotecario con Rodolfo Fonseca. Quintana Eleuterio, sucesión. Segade Ramiro con María G. Silveira Machado de Chaine. Carpintero Isabel. Díaz Díaz Begnino y otra, sucesiones. Díaz Miguel y otra, sucesiones. Ruggiero Batista con Clara J. Golay. Barboza Terra José, sucesión. Banco Hipotecario con Servando G. Plada. García José con Romeo Pelloni y otra. Reyes Adolfo, sucesión. Banco Mercantil del Río de la Plata con Sánchez de Capuccio Marta con Ramón Blanco García. Torres de Lallosa Fernando A. con Manuel Amado e hijos. Club N. de Football contra la Sociedad Uruguaya de Espectáculos Públicos. Rivera Teófilo. Gaya y Compañía Ernesto contra Carmen Piria de Bertoni. Capuozzolo Rosaria, sucesión. García Gómez Dora contra Manuel A. Gómez. Laureiro Gregorio Elbio contra Juan M. Silva. Boragno Antonio José María, sucesión. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Emilio Volz. Banco de la República contra Matilde D. Cáceres. Braceras Osvaldo contra Tapie y Compañía. Escuder y Compañía contra Zeballos y Collius. Hernández Roberto y otros. Motto de Poggi Teresa, sucesión. Rossi Simón contra Cipriano De León. Fulco Juan, sucesión. Merialdo Miguel, sucesión. Kocher Rosa contra Miguel Schtebner. Banco Hipotecario contra Cerimio Da Silva Ferraro y otra. Juliani Wáshington Américo, sucesión. Cecere Juan, sucesión. Ramos Latorre D. Medeiros Manuela, testamentaría. Regules y Ravecca contra Gregorio Selescio. Banco Hipotecario contra Petrona López de Gallego. Nella José contra María L. Ricciuto de Nella. Da Silveira Filomena Isabel contra Dionisio Silveira. Bemaor de Mazal Victoria contra Roberto Mazal. Queirolo Fortunato, sucesión. Guidini Teresa contra Sara G. de Fernández. Carámbula Aurelio contra Luis A. Montedónico. Zund de Iglesias Luisa, sucesión. Brunet y Compañía Mateo contra Pastorini Urioste Hermanos y Compañía. Elena Pedro, sucesión. De Armas Pedro, sucesión. Ferradas Manuel, sucesión. Sierra Ricardo, sucesión. Villani D'Ottone Victoria. Rodríguez Luciano contra Julia Piñeiro de Franco. Piria Francisco, testamentaría. Ayerbe de Arricar Fermina Z. contra Ilda A. Morlan de Maffi. Pradeles Juan, testamentaría. Outerelo Miguel contra las sucesiones de Jorge Pagani. Banco Comercial contra Gregorio Malino. Lagomarsino de Rivero Angela, sucesión. Riva Zuchelli Pedro contra Horacio Y. H. Coppola. Rosso Rosa, sucesión. Senillosa Pastora M. B. contra Antonio F. Ramognino. Banco Comercial contra Eugenia Legrand de Tismenos. Miller Jacques contra Saúl Starosta. Sica Claudia contra Elías Alonso. Dyckerhoff y Widmann S. A. contra Jesús Pose Fernández y otro. Idiarte Borda Tulio contra Roberto Costa. Banco Hipotecario contra Juchin Podhajni. Parma de Belso Desideria contra Francisco Mayo. Matto Romana contra Roberto Plada. Mainero Silvio E. Figueroa Francisco, sucesión. Depósitos judiciales (hay 2). Carrera de Moran Elena, sucesión. Boragnio Diego F. contra María C. Aldabe. Cristiani Hermanos contra Victorio Arancio.

Interlocutorias — Malvert Pedro, sucesión. Kocher Rosa contra Miguel Schtebner. Galli Isabel contra Mara Jude de Calleriza.

Definitivas — Conte Justiniano. Ojeda Jesús. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 2 de Febrero de 1937

Trámite — Ottonello Luis contra la Cooperativa de Omnibus de la Línea F. Giuria Bartolomé, sucesión. Fernández José Benito, testamentaría, incidente sobre observaciones al inventario. Veiga Francisco contra Emilio Isasi. Romaniello José contra Otis Elevator. Branda y Rodríguez contra Rogelio Cerviño. D'Andrea José y otra, sucesiones (hay 2). Banco Hipotecario contra Manuel García. Banco Hipotecario contra Pedro Grauser. Oficio número 4746 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones. Pérez de Arriulat Gregoria Fidela, sucesión. Neves Raquel contra Luis D. Bottaro. Irisarri Juan B., testamentaría (hay 3). Errecalde Elvira contra Manuel Ponce. Zofolli Juan, sucesión. Abaracon de Maglia Cipriana J. M., sucesión. García Carpintero Francisca. Vázquez Firpo María del Carmen, sucesión. Cirimelle José Salvador, sucesión. Sturla Sebastián L., sucesión. Estrázulas Folle Enrique, sucesión (hay 2). Oficio 4019 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Banco de Cobranzas contra Esther Moratorio de Cardozo. Pibera Manuel, sucesión. Avelleyra Agustín, testamentaría. Banco Hipotecario contra Jorge Alberto Seguez. Muniz Vicente S. contra Esmeralda Reyes. Goycoechea Juan Gregorio. Alduncin de Barreneche María Tiburcia, sucesión. De Ravera María Augusta, sucesión. Safi Ana contra José Barck. Pibera de Ruiz Filomena, sucesión. Banco Hipotecario contra Carmen Guillotti de Cabrera. Greni de Pisano Máxima, sucesión. Tagliero Pablo, sucesión. Castelazi Clelia M. contra José Bula. Oficio número 3478 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha. Oficio 3466 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno. Oficio 3437 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha. Oficio 5412 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Dorner Arthur, sucesión. Oficio 5406 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Quiroga Egle contra Jorge Lenoble. Sosa de González Feliciana, sucesión. Viale Eleuterio J. Pedro, sucesión. Depósitos judiciales (hay 4). Platero Carlos, testamentaría. Acosta Ricardo, queja. Albite de Melide Adelina contra Aida C. de Busso. Salvato de Luvisic Catalina, sucesión. Eguiluz Pablo, sucesión. Mañé Pablo contra Luis E. Coppo. Renom y Serra José y otra, sucesiones. Mega Ana M. Carmen contra José Macheidefski. Bembassat Simón contra Ida Linsky Irik. Arrieudarre Juan Bautista y otra, sucesiones. Souto Maior de Grosso Judith. Greppi José Roberto, sucesión. Martínez Gabriel M. Oficio 4612 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones. Pratto Santiago. Banco Hipotecario contra Antonio Laurino. Banco Hipotecario contra María Albistur de Fajardo. Luminasi Luisa contra Rosa Coloretti. Delucchi Gaspar contra Virginio Armerino. Banco Popular contra la sucesión Maximiliano Rica. Di Vita Luis, sucesión. García Rius Gervasio, sucesión. Regusci Elvi contra Julio H. Morasca. Banco Hipotecario contra Francisco A. Fernández. Banco Hipotecario contra Apolinario Magallanes. Bosca Juan, sucesión. Danese de Cominelli Rosa, sucesión. Banco de la República contra José A. Palacios. Lamarque de Sellanes Elvira, sucesión. Dotto Cándido sucesión. Oficio 7142 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Oficio 81 del Juzgado de Paz de la 10.a sección. Baltrons María Angela y otro. Soloviov Varsanofio. Palermo de Massino Palma, testamentaría. Canavello José contra Víctor Elhordoy. Da Sil-

veira Filomena contra Dionisio Severa Da Silveira.

Interlocutorias — Pereira Víctor, sucesión.

Definitiva — Suárez Isabelino. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 3 de Febrero de 1937

Trámite — Banco Popular contra Federico Ferolla. Movimiento administrativo (hay 17). Silva Manuel, sucesión. Cubilo de Rodríguez Josefa, sucesión, pieza por separado. Carbonell de Jaume Pilar contra Agustín Jaume. Arduino Julieta contra María Gianetto Bertazzoni. Llaguno Juan, sucesión. Quintana Sesostris. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel V. García (hay 2). Martínez González Manuel, sucesión. Caja Obrera contra Ricardo Vecino. Staricco y Figoni contra la sucesión Francisco Piria. Filgueira José. Movimiento administrativo (hay 11). Pollo Esteban, testamentaría. Alonso Luciano, testamentaría, pieza sobre administración. Ciccione Juan, sucesión. Torres Rufino contra Felipe González. Tanco Braulio contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Deagustini Alfredo L., testamentaría. Banco Hipotecario contra Jesús Muñoz Rodríguez Calvo María Mercedes contra Segundo Basilio Aguirre. Techella de Benento Angela, sucesión. Real de Azúa Enrique contra José Zunino. Banco Hipotecario contra Trifón Fernández. Banco Hipotecario contra Margarita Aycaguer de Scarza. Belloni Agustín contra la sucesión Estefanía Vega de Barrera. Singer José contra José Licquornik. Banco Hipotecario contra Julio E. Bonnet. Passadores Pascual contra Lorenzo Beltramo. Banco Hipotecario contra: Carlos D. Muñoz, Cándida Antúnez Maciel. Lázaro Gurbindo, Basilia C. Larraud, Jacinto Sire, Sixto Condon Etchegoyen. Luis Galo Fernández. Alfredo Arias, Angela Pena, Olimpia Núñez García de Paz, Wáshington Rodríguez Reyes, Ramón Casabó, Ramona Muñoz de Aviaga. Juan J. Figueroa y José María Mieres. Mann Ghitlea contra Jaime Brisgal. Rosas Sofía contra Antonio Arribas Madrid. Prestes Francisco, sucesión.

Interlocutoria — Rodríguez Ignacio, sucesión.

Definitiva — Del Campo Miguel Nicolás. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 4 de Febrero de 1937

Trámite — Barranco María contra Eusebio Trujillo. Pastori de Martino y otros Celmentina. Tarrio Lista Camilo, sucesión. Foglia de Mazzuchelli Valentina, sucesión. Banco Hipotecario contra José Quintas. Siccardi Juan, sucesión. Banco Mercantil del Río de la Plata contra la sucesión de Bautista Gaulli. Banco Hipotecario contra Santiago Romero. Exhorto 43049 de la Dirección General de Impuestos Directos. Banco de la República contra la sucesión Adela Revello de Servetti. Meerhoff Walter contra Lina Werner. Ferreiro Mario contra Francisca A. de Aguirrebengoa. Brisolesse de Traversaro Teresa, sucesión. Chacon de Manaro Salomé, sucesión. Exhorto número 4019 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Exhorto 2712 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Exhorto 3741 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Folrida. Exhorto 2673 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado. Exhorto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha. Deugenio Ruben contra Agustín Parodi. Diz de Avelleyra Ramona contra Agueda Massini. Seigal D. Pieroni Angela contra la sucesión Elvira Martínez de Touriño. Tremoleras Teresa Regina, testamentaría. Fernández Anudia, sucesión. Chatton Alberto contra Pablo Chalela. Resentite Pascual Mariano contra José G. Copello. Pradelles de Castro Juan, testamentaría. Irisarri Juan Bautista, testamentaría. Inzúa Conze Juan, sucesión. Pérez de Darriulat Gregoria Fidela, sucesión. Piria Francisco, testamentaría. Passadores Pascual Luis contra Lorenzo Beltramo. Samso Pedro contra el Concejo de Administración de Montevideo. Flous Mateo Ernesto. Serratosa Cibils Plácida, sucesión. Oficio número 7 del Juzgado de Paz de la 3.a sección. Exhorto 7289 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Oficio 46216 de la Dirección General de Impuestos Directos. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre regulación de honorarios del señor José Maranesi. Ledesma de Píriz Beatriz, sucesión.

Interlocutorias — Zocco A. José, sucesión. Trombetta Josefa contra la sucesión Benicio Robaina. Ruspeiro de Ambiela María, sucesión.

Definitivas — Rosas Lucas, sucesión. Davala de Passarino Emilia, sucesión. Almeida Repúblico Isaías, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Febrero de 1937

Esther Piñeyro, argentina, 14 años, Joaquín Requena 1785.

Agustina Gordon de Mongrell, oriental, 98 años, viuda, Andes 1321.

Roberto Victorio Araújo, oriental, 9 meses, Saldaña Da Gama 3639.

Carlos Bauner, austriaco, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

Manuel Galante, español, 50 años, casado, Ibicuy 1118.

Mariana Fabian de Casal, frances, 79 años, viuda. Gibert 2835.

Juan Viglione, oriental, 79 años, viuda, General Flores 2392.

Rómulo Mantero, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Mariana Etcheverry de Etcheverría, oriental, 71 años, viuda, avenida Agraciada 4748.

Luisa María Carasco, oriental, 58 años, casada, Pilar Costa 234.

Zolilo Ladislao Chucarro, oriental 89 años, viudo Hospital Vilardebó.

Otilio González, oriental 6 años, 4 de Julio 3116.

Susana Casella, oriental 4 y 1|2 años Hospital Pedro Visca.

Nicanor Rodríguez, oriental, 87 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ramón González, oriental 77 años, viudo, Asilo Luis piñeiro del Campo.

Alejandro Feijo, oriental 11 meses, Hospital Pereira Rosell.

Juan Carlos Rizzo Bonfiglio, oriental 24 años, soltero, Ramón Anador 3425.

María Cerma, oriental, 4 meses, Hospital Pereyra Rosell.

María Luisa Cañete, oriental, 8 meses, Hospital Pereyra Rosell.

Wilman Contreras, oriental, 7 días Hospital Pereyra Rosell.

Julio García, oriental, 11 meses, Hospital Pereyra Rosell.

Domingo González, oriental, 40 años, Hospital Fermín Ferreira.

Día 4 de Febrero de 1937.

Manuel Rissotto, oriental 73 años, casado, Chimborazo 3856.

Casiana Vallejos de Marks, argentina, 49 años, casada P. Pérez 4450.

Alajandra Velazco de Morales, española, 87 años, casada, Ayacucho 3214.

María Ferro de Perrone, italiana, 86 años, viuda Carrasco 77.

Casimiro Saenz, española, 43 años, soltero, Gregorio Funes s|n.

Casilda Hidalgo de Alvarez, española, 64 años, casada, Domingo Aramburú 1461.

Rosa Saracha, oriental, 10 meses, Hum 3454.

Eficia Airaldi de Zanini, italiana, 80 años, viuda Caiguá 3684.

Miguel Stase, italiano, 50 años, casado, General Flores 2392.

Antonio Llucer Liñer, española, 81 años, casado, Propios 3476.

María Esther Chanes de del Cioppo, oriental, 28 años, casada, Hospital Pasteur.

Juan Feher, húngaro, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Walter Eduardo Villar, oriental 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Vicenta Riccio, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.

Leonarda Pérez de Rodríguez, española, 37 años, casada, Hospital Vilardebó.

Juan González, española, 71 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Celestina Bueddi de Faccioli, italiana, 82 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Julia Torres de García, 63 años, casada. Hospital Pasteur.

María Etcheverría de Winser, oriental, 57 años, viuda, Hospital Pasteur.

Alcira Barboza, oriental, 34 años, soltera, Hospital Maciel.

Ernesto Mussberger, suizo, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Mario Crossi, suizo, 56 años, viudo Hospital Italiano.

Emilia Vidal de Torres, oriental, 64 años, viuda, M. Sosa 2425.

Juan Osvaldo Silva, oriental, 49 años, años, soltero, Hospital Militar.

Francisco Pérez, oriental, 39 años, soltero, Hospital Maciel.

Timoteo Aquino Arbolito, oriental 47 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Alberto Lengeri, oriental, 54 años, casado, Vilardebó 1894.